



# DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior



# Informe de Gestión 2012



# Presentación



La Dirección Nacional de Derecho de Autor (en adelante la “DNDA”) es un organismo del Estado Colombiano, que posee la estructura jurídica de una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio del Interior.

Es el órgano institucional que se encarga del diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos. En tal calidad posee el llamado institucional de fortalecer la debida y adecuada protección de los diversos titulares del derecho de autor y los derechos conexos, contribuyendo a la formación, desarrollo y sustentación de una cultura nacional de respeto por los derechos de los diversos autores y titulares de las obras literarias y artísticas.

Dentro de este entorno, la acción institucional de la DNDA involucra el estudio y proceso de expedición de la normatividad autoral de nuestro país, así como la adhesión a los principales convenios internacionales sobre protección del derecho de autor y los derechos conexos y participa activamente en todos los procesos de negociación comercial que adelanta nuestro país a nivel bilateral y multilateral, y en los cuales se discuten los temas del derecho de autor y los derechos conexos.

También le corresponde a la DNDA la administración del Registro Nacional de Derecho de Autor, el cual tiene por finalidad la inscripción de todo tipo de obras en el campo literario y artístico, así como los actos y contratos relacionados con la enajenación o cambio de dominio de éstas; todo con el fin de otorgar un título de publicidad y seguridad jurídica a los diversos titulares en este especial campo del derecho.

Recientemente, con ocasión de la Ley 1564 del 12 de julio 2012 por medio de la cual se expidió el Código General del Proceso, le fueron conferidas funciones jurisdiccionales a la DNDA, como autoridad técnica en materia de derecho de autor y derechos conexos, correspondiéndole ahora conocer de procesos judiciales que involucren controversias sobre estos derechos.

## 1.0.1 OBJETIVO Y FUNCIONES

### 1. Objetivo Institucional de la DNDA:

Contribuir a los fines esenciales del Estado colombiano, mediante el diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos, asegurando la protección de los derechos de los autores y titulares de las obras literarias y artísticas, contribuyendo a la creación de una

cultura de respeto por dichos derechos y fomentando un ambiente propicio para la creación y difusión de nuevas obras como expresión del desarrollo económico, artístico y cultural del país.

## 2. Funciones

El Decreto 2041 de 1991, le asigna a la Dirección Nacional de Derecho de Autor los siguientes cometidos institucionales:

1. Diseñar, administrar y ejecutar las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos.
2. Administrar el registro nacional de las obras literarias, artísticas, y de los actos o contratos vinculados con el derecho de autor o los derechos conexos.
3. Ejercer la facultad de inspección y vigilancia sobre las sociedades de gestión colectiva de derecho de autor y derechos conexos.
4. Recomendar la adhesión y procurar la ratificación y aplicación a los tratados internacionales sobre derecho de autor y derechos conexos.
5. Dictar las providencias necesarias con el objeto de cumplir los acuerdos internacionales sobre derecho de autor y derechos conexos.
6. Capacitar y difundir el conocimiento del derecho de autor y los derechos conexos.

## 1.0.2 MISIÓN DE LA DNDA

Fortalecer la debida y adecuada protección de los titulares de derecho de autor y de los derechos conexos contribuyendo al desarrollo de una cultura de respeto a estos derechos.

Inculcamos la noción del derecho de autor como un nuevo concepto de riqueza que genera empleo, impulsa el desarrollo de la nación, protege la creación de las obras literarias y artísticas que contribuyen a engrandecer la cultura, el conocimiento, el arte, el entretenimiento y la calidad de vida, y responde a los retos impuestos por los avances tecnológicos.

Convertimos el conocimiento en oportunidad formando a los funcionarios de la entidad para que sean promotores y difusores del respeto por el derecho de autor y los derechos conexos.

Para ello constituimos alianzas estratégicas, a nivel nacional e internacional, con los sectores público y privado para hacer realidad una cultura de respeto por el derecho de autor y los derechos conexos.

### 1.0.3 VISIÓN DE LA DNDA

Posicionarse como una entidad dinámica y reconocida que contribuya en forma permanente a la plena vigencia del respeto al derecho de autor y los derechos conexos en Colombia.

### 1.0.4 POLÍTICA DE CALIDAD

La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor fomenta la satisfacción de los intereses de autores y titulares de derecho de autor y derechos conexos, para ello adelanta su actividad mediante un enfoque basado en procesos, adoptando las acciones preventivas y correctivas necesarias para atender de manera efectiva sus actividades de registro, capacitación e inspección y vigilancia a las sociedades de gestión colectiva. En tal sentido, la política de calidad de la

institución articula de manera eficiente y eficaz su talento humano, y busca constantemente mantenerse como entidad pionera a nivel nacional e internacional, tanto en su gestión como en la excelencia e innovación de sus servicios, y la aplicación de tecnologías actuales.

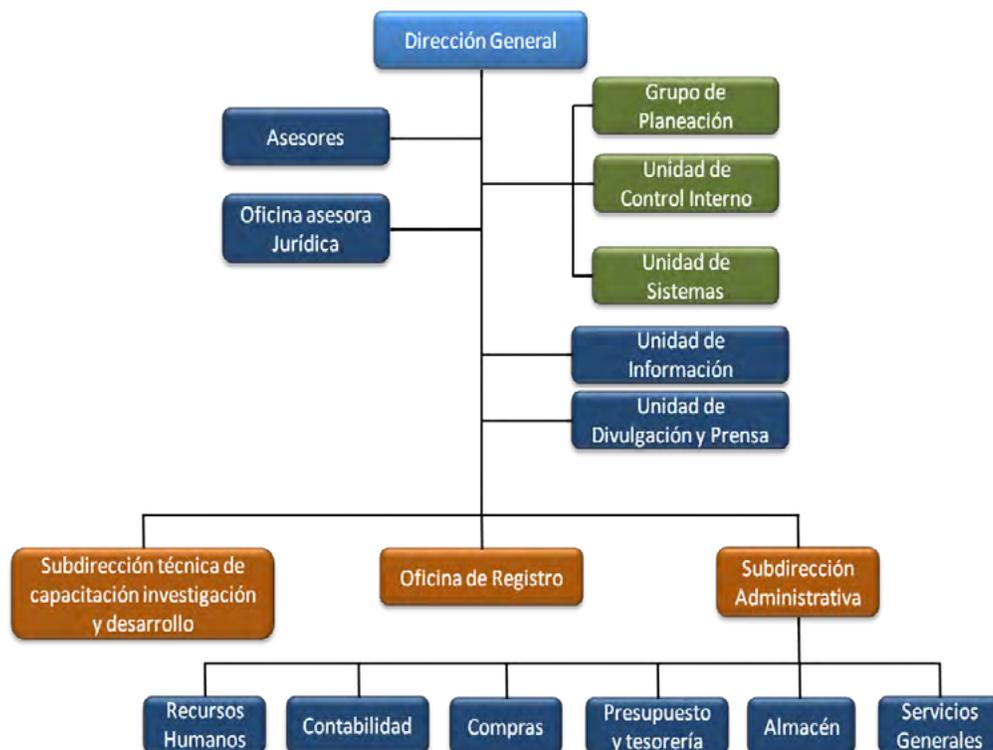
### 1.0.5 OBJETIVOS DE CALIDAD

Aumentar la satisfacción del usuario de los servicios que presta la Dirección Nacional de Derecho de Autor, mediante la utilización de recursos tecnológicos actuales y el mejoramiento continuo de sus procesos, disminuyendo los tiempos de atención y respuesta en sus trámites.

Afianzar el reconocimiento nacional e internacional de la entidad a través de la investigación y diseño de programas de promoción y difusión del derecho de autor y los derechos conexos, soportado en nuestro eficaz modelo de gestión.

Fortalecer nuestro talento humano promoviendo su capacitación, formación y las condiciones para su desarrollo personal y profesional, lo cual se verá reflejado en un servicio amable y eficiente.

### 1.0.6 ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN



||



# Dirección General



La DNDA en la búsqueda del cumplimiento de su misión, visión y objetivos estratégicos ha gestionado en diferentes escenarios las herramientas necesarias en favor de la protección de los derechos de autor y derechos conexos, tales como:

### **2.0.1 IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONES JURISDICCIONALES EN LA DNDA**

El artículo 24 numeral 3 de la Ley 1564 del 12 de julio 2012 (Código General del Proceso), confirió funciones jurisdiccionales a la DNDA en los procesos relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos.

Durante el segundo semestre del año 2012, la Dirección General desarrolló una serie de actividades administrativas que permitieron implementar efectivamente las funciones jurisdiccionales en la Entidad, en particular, la expedición de la Resolución 366 de 2012 por parte del Director General, donde se precisan los parámetros jurídicos y la fecha a partir de la cual la DNDA ejerce funciones jurisdiccionales.

En consideración a lo expuesto, la DNDA dio cumplimiento oportuno a la Ley 1564 del 12 de julio 2012 y hoy se encuentra ejerciendo funciones jurisdiccionales, por lo se considera

competente para conocer de los procesos de naturaleza civil relacionados con derecho de autor y derechos conexos.

Con estas nuevas funciones, la DNDA se compromete a prestar a la ciudadanía un servicio especializado de administración de justicia en materia de derecho de autor y derechos conexos.

### **2.0.2 PARTICIPACIÓN EN EL ANALISIS Y REDACCIÓN DEL DECRETO 1258 DE 2012**

La Dirección General participó activamente en la elaboración de las diferentes disposiciones del Decreto 1258 del 14 de junio de 2012, por medio del cual se reglamentó la Ley 1493 de 2011. Es importante recordar que mediante esta ley el Congreso de la República reforzó las facultades de la DNDA para ejercer la inspección y vigilancia de las sociedades de gestión colectiva, así como la consagración por primera vez de funciones de control sobre dichas sociedades.

La importancia de este Decreto, para lo que compete a la DNDA, es que a través del mismo se reglamentó el cumplimiento del derecho de autor en espectáculos públicos de artes escénicas, al mismo tiempo que se reglamentaron las facultades de

investigación y toma de posesión que tiene la DNDA sobre las sociedades de gestión colectiva.

Así las cosas, el Decreto 1258 de 2012, en el cual participó activamente la DNDA, se constituye en una herramienta normativa de la mayor relevancia para garantizar la plena vigencia y respeto del derecho de autor en dos ámbitos tan importantes como lo son los espectáculos públicos de artes escénicas y la inspección, vigilancia y control que la DNDA ejerce sobre las sociedades de gestión colectiva.

### **2.0.3 COMISIÓN INTERSECTORIAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (CIPI)**

El CIPI nace con el Decreto 1162 de 2010 "Por el cual se organiza el Sistema Administrativo Nacional de Propiedad Intelectual y se crea la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual."

Sus funciones consisten en:

1. Coordinar y orientar el Sistema Administrativo Nacional de Propiedad Intelectual.
2. Coordinar y orientar las políticas comunes de las entidades que forman parte del Sistema Administrativo Nacional de Propiedad Intelectual y su



ejecución, con el propósito de lograr un nivel adecuado de protección, uso y promoción de los derechos de propiedad intelectual, incrementando su impacto en la competitividad y productividad del país, con equilibrio entre los derechos de los titulares, el interés público y los intereses de los usuarios del conocimiento, los bienes protegidos y la riqueza cultural nacional.

3. Promover la adopción de medidas tendientes a lograr un mejor aprovechamiento por parte de los usuarios de la información existente en el Sistema Administrativo Nacional de Propiedad Intelectual.
4. Coordinar las iniciativas y acciones de las entidades que conforman el Sistema Administrativo Nacional de Propiedad Intelectual y propiciar su interrelación con el sector privado y sociedad civil.
5. Articular las acciones de las entidades que conforman el Sistema Administrativo Nacional de Propiedad Intelectual y propender por la definición de una posición de Gobierno sobre los temas de su competencia.
6. Evaluar el impacto de las políticas de propiedad intelectual sobre la competitividad y productividad del país y sobre los titulares y usuarios de los derechos de propiedad intelectual, sin

interferir en las funciones de cada entidad en estas materias.

7. Apoyar al Sistema Administrativo Nacional de Política Exterior y Relaciones Internacionales en su objetivo de generar una visión transversal, eficiente y de largo plazo en materia de propiedad intelectual en el ámbito internacional.
8. Proponer mecanismos de articulación del Sistema Administrativo Nacional de Propiedad Intelectual y del Sistema Administrativo Nacional de Competitividad para la ejecución de las políticas y estrategias en materia de propiedad intelectual, en temas como la regionalización de dichas políticas y estrategias.
9. Definir procedimientos de coordinación con otros sistemas administrativos.

La DNDA hace parte de la CIPI a través de su Director General y preside la subcomisión técnica de derecho de autor.

En dicha subcomisión se encuentran entidades como el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación, Colciencias, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, siendo el tema principal de estudio de esta subcomisión en el año 2012, la consolidación de las

posiciones del país frente a las negociaciones que se están llevando a cabo en el campo multilateral sobre el tema del derecho de autor y los derechos conexos, a las cuales se hará referencia más adelante.

## 2.0.4 COMITÉS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)

### 1. Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

Dentro del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (en adelante "SCCR" por sus siglas en inglés), se continuaron debatiendo los temas relacionados con las limitaciones y excepciones al derecho de autor, especialmente las relacionadas con discapacitados visuales. Fue aprobado el Tratado para la protección de los intérpretes de obras audiovisuales y actualmente se sigue discutiendo un instrumento de carácter internacional sobre la protección a los organismos de radiodifusión.

#### a. Limitaciones y Excepciones

La DNDA expresó que en lugar de avanzar en un instrumento internacional que reglamente de



manera taxativa las diferentes limitaciones y excepciones al derecho de autor y los derechos conexos, lo deseable sería establecer unas normas generales que permitan a cada uno de los países prever en sus legislaciones internas las limitaciones y excepciones que estimen pertinentes, acudiendo al denominado criterio de “la regla de los tres pasos”, establecida desde el Convenio de Berna. Sin embargo, consideró apropiado la realización de estudios y propuestas de tratados internacionales sobre limitaciones y excepciones en temas específicos como por ejemplo en lo relacionado con discapacitados visuales.

En efecto, Colombia ha manifestado reiteradamente su apoyo a la culminación de un instrumento internacional de carácter vinculante sobre limitaciones y excepciones a favor de personas con discapacidades visuales. Si bien la negociación de dicho instrumento internacional no culminó durante la veinticincoava (25ª) sesión del SCCR, se lograron avances significativos en algunos aspectos sustanciales. se sigue discutiendo con el propósito de lograr un texto que permita el consenso entre todos los países miembros de la OMPI.

### **b. Interpretaciones y Ejecuciones de Obras Audiovisuales – Conferencia Diplomática (Beijing)**

En ejercicio de plenos poderes otorgados por el Presidente de la

República el pasado 8 de junio de 2012, el Director General de la DNDA, participó en la Conferencia Diplomática convocada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI, celebrada en Beijing del 20 al 26 de junio de 2012.

La mencionada Conferencia tenía como propósito la suscripción de un instrumento jurídico de carácter vinculante para la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y culminó exitosamente el 26 de junio con la adopción de un Tratado Internacional para la protección de los derechos de propiedad intelectual de los artistas intérpretes y ejecutantes de obras audiovisuales (actores y actrices de cine y de televisión).

Puede afirmarse que los resultados de la conferencia diplomática fueron bastante positivos, teniendo en cuenta que en ella participaron más de 156 delegaciones, de las que 48 Estados, entre ellos Colombia, firmaron el Tratado.

Con la suscripción del presente Tratado, el país avanza en el reconocimiento de derechos conexos a favor de los artistas intérpretes y ejecutantes de la obra audiovisual, los cuales no fueron incluidos en el Tratado de la OMPI sobre interpretación o ejecuciones y fonogramas adoptado por la Conferencia Diplomática el 20 de diciembre de 1996 y del cual Colombia forma parte.

### **c. Protección de los organismos de radiodifusión**

Aunque este tema continua en el orden del día del Comité Permanente de Derechos de Autor y Derechos Conexos, hasta el momento, el texto de un posible instrumento, no ha madurado lo suficiente para convocar una conferencia diplomática. Sin embargo, se sigue avanzando en las discusiones en virtud de la cual se obtenga un tratado internacional sobre la protección a los organismos de radiodifusión tradicionales, incluido el cable y por supuesto la emisión realizada por internet.

## **2. Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimiento Tradicional y Folclore.**

Durante el año 2012, se realizaron varias sesiones del dicho Comité, en el cual actualmente se trabaja en una propuesta de tratado que regule la materia.

La DNDA participó activamente aportando insumos técnicos para consolidar la posición de Colombia para cada sesión del Comité, manifestando la necesidad de continuar trabajando en el texto de un tratado internacional que regule esta materia a través de una protección sui generis.



### 3. Reuniones de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

De igual forma, la DNDA realizó un seguimiento a otras reuniones en el marco de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), como lo son, el Comité de Observancia, el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual, la Asamblea de los Estados miembros, entre otros.

#### 2.0.5 IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON ESTADOS UNIDOS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR

La DNDA ha brindado de manera constante y oportuna, los diferentes insumos técnicos solicitados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, frente a las obligaciones pactadas por el Estado Colombiano en temas de propiedad intelectual y puntualmente de derecho de autor.

Al respecto, podemos destacar que la implementación del acuerdo de promoción comercial con los Estados Unidos, implicó grandes retos en el área del derecho de autor y los derechos conexos, toda vez que fueron necesarias modificaciones de carácter legislativo, con las cuales, no

solo se cumplieron los compromisos adquiridos con el Gobierno de los Estados Unidos, sino que también fueron útiles para la implementación de algunos aspectos incorporados desde los Tratados de la OMPI de 1996.

A comienzos del 2012 y bajo el liderazgo del Ministerio del Interior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, se presentó el Proyecto a consideración del Honorable Congreso de la República, el cual fue aprobado, convirtiéndose en la Ley 1520 de 2012, "Por medio de la cual se implementan compromisos adquiridos por virtud del Acuerdo de Promoción Comercial, suscrito entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América y su protocolo modificadorio, en el marco de la política de comercio exterior e integración económica". Gracias a lo cual fue posible la entrada en vigor del mencionado acuerdo comercial.

#### 2.0.6 NEGOCIACIONES COMERCIALES REPÚBLICA DE COREA Y COSTA RICA.

Durante el año 2012, la DNDA participó en las mesas de negociación de los acuerdos comerciales de Colombia con la República de Corea

y Costa Rica. En ambos acuerdos fueron incluidos temas relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos.

#### 2.0.7 CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE "FERNANDO HINESTROSA FORERO"

Basados en el literal c del artículo 51 de la Decisión Andina 351 de 1993, el cual menciona que las oficinas nacionales de Derecho de Autor y Derechos Conexos son competentes para intervenir por vía de conciliación y arbitraje en los conflictos que se presenten con motivo del goce o el ejercicio del Derecho de Autor, la DNDA de Colombia en procura de lograr una mayor armonía entre las diferentes situaciones jurídicas e incentivar el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos, creó en la entidad un Centro de Conciliación y Arbitraje.

En el mes de abril de 2012, la DNDA recibió la aprobación del Centro de Conciliación y Arbitraje "Fernando Hinestrosa" por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho. El cual inicio operaciones en mayo de 2012 y hasta el momento ha tenido una tasa de éxito del 100%.

III



# Plan Estratégico 2010 - 2014



El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”, afirma que los sectores basados en la innovación son símbolo de nuestra visión de futuro, nuestra apuesta hacia un mayor desarrollo, y nuestra firme ambición de competir a la par con países de mayores ingresos en los mercados internacionales, tanto con bienes y servicios de alto valor agregado, como a través de la generación de nuevas tecnologías y conocimiento. Los países con empresas, sectores, y cadenas productivas con mayor capacidad de innovación son precisamente los que alcanzan un mayor crecimiento económico sostenido y potencial hacia el futuro.

Es por lo anterior que en el capítulo III “Crecimiento sostenible y competitividad” define un subíndice destinado a impulsar la Propiedad intelectual como un instrumento de innovación y menciona la necesidad de modernizar los sistemas de información y la adecuación de la legislación a los retos del entorno digital y las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones e implementar un programa de competencias ciudadanas en respeto del derecho de autor, la propiedad industrial y las demás formas de protección y aprovechamiento del conocimiento y la creatividad, a través del fomento de una cultura de utilización y respeto de los derechos de propiedad intelectual en el sistema educativo en sus diferentes niveles de enseñanza orientado a la consolidación de acciones para incrementar la oferta y el consumo lícito de bienes culturales, especialmente en los entornos digitales y consolidar el Sistema de Propiedad Intelectual fortaleciendo las capacidades institucionales, técnicas y financieras de las entidades encargadas de la promoción, registro y gestión de la propiedad intelectual.

Para lo anterior, el Gobierno estableció la necesidad de dotar a las entidades de la infraestructura adecuada, capital humano altamente calificado y recursos suficientes para el buen ejercicio de sus funciones misionales, y especialmente a la DNDA, para generar mecanismos que le permitan garantizar la eficacia y transparencia de las sociedades de gestión colectiva.

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección Nacional de Derecho de Autor, durante el cuatrienio 2010-2014 ha enfocado su esfuerzo institucional hacia la consecución del objetivo sectorial “Promover la cultura del respeto al Derecho de Autor y a los derechos conexos” a través de las siguientes estrategias:

1. Promover la oferta y consumo lícitos de bienes protegidos por el derecho de autor y conexos en internet y
2. Promover e incentivar la protección de obras y con alto contenido creativo y el aprovechamiento de la propiedad intelectual.

Los indicadores establecidos para medir el cumplimiento a las mencionadas estrategias se aprecian en el siguiente cuadro:

Objetivo Sectorial	Estrategias de la DNDA	Programas - Plan de Trabajo	Metas		Seguimiento al Plan Estratégico			
			Ene - Dic	Meta total del Cuatrienio	2010	2011	TOTAL 2012	TOTAL CUATRIENIO
			2012					
Promover la cultura del respeto al Derecho de Autor y a los derechos conexos	1. Promover la oferta y consumo lícitos de bienes protegidos por el derecho de autor y conexos en internet	Dar a conocer entre los creadores, productores y consumidores las diferentes formas de oferta y demanda lícita de los bienes culturales en internet	<b>8.500</b>	38.646 personas fortalecidas en derecho de autor		<b>8.175</b>	<b>10.369</b>	<b>18.544</b>
		Promover el uso lícito de los diferentes medios de consumo digital	<b>20</b>	100 impactos en medios de comunicación		<b>20</b>	<b>128</b>	<b>148</b>
		Fortalecer el sistema de información de propiedad intelectual a cargo de la DNDA.	<b>40,00%</b>	100% del sistema de información de propiedad intelectual fortalecido	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>82,69%</b>	82,69%
		Capacitar a los operadores de la justicia en la observancia del derecho de autor	<b>250</b>	1050 operadores de justicia (jueces y fiscales) fortalecidos jurídicamente en el derecho de autor.		<b>183</b>	<b>230</b>	<b>413</b>
	2. Promover e incentivar la protección de obras y con alto contenido creativo y el aprovechamiento de la propiedad intelectual.	Fomentar el uso y aprovechamiento de los servicios de la DNDA	<b>55.000</b>	252.000 registros realizados en la Dirección Nacional de Derecho de Autor	<b>45.910</b>	<b>51.024</b>	<b>47.831</b>	<b>144.765</b>
		Promover la eficiencia y transparencia de las Sociedades de Gestión Colectiva de derecho de autor y derechos conexos	<b>17</b>	Realizar 54 auditorías a las sociedades de gestión colectiva	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>34</b>

Cuadro 1: Indicadores del plan estratégico 2010 – 2014

IV



# Sugerencias, Quejas y Reclamos

La Dirección Nacional de Derecho de Autor se encuentra comprometida con el mejoramiento continuo de los servicios que presta a la ciudadanía en el marco de sus diferentes labores misionales. Es así como, dentro del sistema de gestión de calidad se tiene contemplado un proceso para la atención oportuna de las diferentes quejas y reclamos presentados por la ciudadanía respecto de los productos y servicios de la Entidad.

El proceso de quejas y reclamos, administrado por la dependencia de asesores de la Dirección General, se destaca por su agilidad y efectividad, permitiendo a la ciudadanía, no solo presentar sus reclamaciones por diferentes medios de comunicación<sup>1</sup>, sino obtener respuestas oportunas (en menos de 15 días hábiles) y de fondo sobre la situación planteada.

Para la DNDA el proceso de quejas y reclamos constituye la oportunidad ideal para mejorar constantemente sus servicios y consolidar la relación con los diferentes usuarios que acuden a la entidad.

A continuación se relaciona el número de quejas y reclamos presentados por los usuarios de la DNDA durante el año 2012, precisando el tiempo de respuesta:

#### 4.0.1 QUEJAS Y RECLAMOS AÑO 2012<sup>2</sup>

Periodo	Número de quejas y reclamos año 2012	Promedio tiempo de respuesta(días hábiles)
Primer Trimestre (Enero a Marzo)	1	1
Segundo Trimestre (Abril a Junio)	1	0
Tercer Trimestre (Julio a Septiembre)	3	5,33

**Cuadro 2:** Tiempo de respuesta a las peticiones de quejas y reclamos en los últimos 3 trimestres

Las anteriores cifras adquieren mayor relevancia teniendo en cuenta que en los últimos años el número de quejas y reclamos ha disminuido sustancialmente denotando una mejora constante en los diferentes servicios que presta la DNDA.

1. Vía telefónica a través de la línea nacional 018000127878, en la página web de la DNDA [www.derechodeautor.gov.co/htm/reclamos/reclamos.asp](http://www.derechodeautor.gov.co/htm/reclamos/reclamos.asp) o una urna física especialmente ubicada en las instalaciones de la entidad.

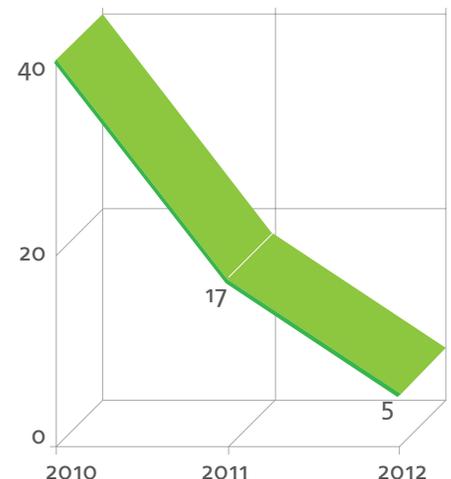
2. Debe precisarse que desde el mes de octubre a la fecha no se han recibido quejas o reclamos.

#### 4.0.2 COMPARATIVO DE LAS QUEJAS Y RECLAMOS RECIBIDOS DURANTE LOS AÑOS 2010, 2011 Y 2012

El siguiente gráfico presenta el comportamiento en la disminución de las quejas y reclamos desde el año 2010 a la fecha.

Año	Número de quejas y reclamos año
2010	40
2011	17
2012	5

**Cuadro 3:** Número de quejas y reclamos en los últimos 3 años



**Gráfico 1:** Comparativo de quejas y reclamos en los últimos 3 años

V



# Oficina de Registro

## 5.0.1 COMPORTAMIENTO DEL REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR

### 1. Número de registros efectuados

Del 1 de enero al 28 de noviembre de 2012, se ha realizado por parte de la Oficina de Registro, un total de 50.616 inscripciones. Si comparamos esta cifra con la obtenida el año pasado (47.084), del año 2011 al año 2012, ha aumentado un 7.5%.

Año	No. de Registros	Diferencia con el año anterior
2006	19.955	
2007	24.454	4.499
2008	28.262	3.808
2009	33.813	5.551
2010	41.681	7.868
2011	47.084	5.403
2012	50.616	3.532

Cuadro 4: Registro comparado 1 Enero al 28 de noviembre de 2012

Es preciso mencionar que esta cantidad ha sido creciente en los últimos 7 años, llegando a ser la cifra del 2012 prácticamente el doble de la alcanzada en el año 2007, y si la miramos frente a la diferencia entre el primer año (2006) con el número alcanzado en el 2012 es de 30.661 registros, esto significa que con el mismo equipo de trabajo se ha logrado aumentar los registros en un 153% en los últimos 7 años.

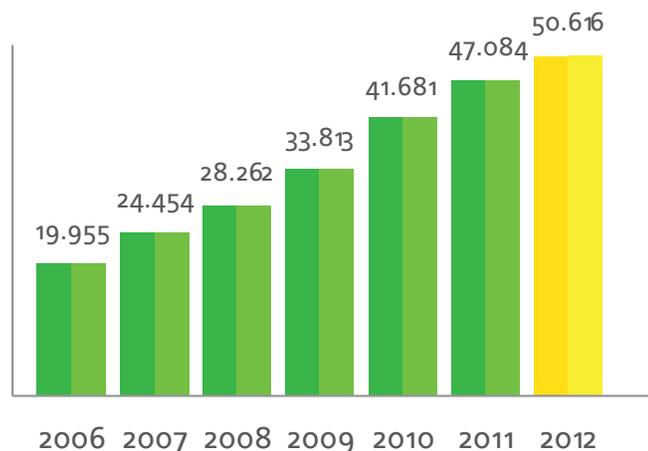


Gráfico 2: Crecimiento del No. de Registros en los últimos 7 años (Datos de Enero a Noviembre de 2012)

En la gráfica anterior, se puede evidenciar de una mejor manera el incremento logrado en la producción.

Este año nuestro objetivo es realizar como mínimo 55.000 registros. Meta que no dudamos vamos a cumplir y a superar, sobre todo si comparamos el faltante para el mes de diciembre que es de 4.384 registros frente al comportamiento en la producción de los últimos meses de la oficina<sup>3</sup>.

Mes	Número de Registros
Agosto	5.183
Septiembre	5.069
Octubre	5.261

Cuadro 5: Registros realizados en los últimos 3 meses

### 2. Comportamiento anual de las solicitudes de registro

Este aumento significativo enunciado anteriormente, tiene su reflejo y causa directa en el aumento de la demanda del servicio de los últimos años.

Año	Solicitudes
2006	22.751
2007	28.454
2008	32.346
2009	38.991
2010	48.293
2011	53.717
2012	57.152

Cuadro 6: Crecimiento de solicitudes de registro en los últimos 7 años

<sup>3</sup> Noviembre no se incluye debido a que la información se encuentra consolidada al 28 de noviembre de 2012, por lo tanto la cifra de este mes sigue siendo parcial (4.624)

Como se puede observar en la tabla anterior, se pasó de atender 22.751 solicitudes de registro en el año 2006 a atender 57.152 solicitudes en el 2012, lo cual demuestra un aumento de la demanda del servicio por parte de la ciudadanía en un 151%, lo cual obedece sin lugar a dudas a la implementación del Registro en línea.

## 5.0.2 TIPOLOGÍA DE LOS REGISTROS

### 1. Participación de cada tipo de inscripción en el total de registros

En la DNDA se pueden realizar ocho categorías de registros, dentro de los cuales se encuentran las diferentes tipologías de obras, las producciones fonográficas, y los actos o contratos según los cuales se haga disposición o transferencia de las obras protegidas por el derecho de autor o las prestaciones protegidas por los derechos conexos.

Tipos de Registros	Cantidad	% de Participación
Contratos y demás actos	2.256	4%
Fonogramas	3.266	6%
Obras Artísticas	6.460	13%
Obras audiovisuales	462	1%
Obras Literarias editadas	782	2%
Obras literarias inéditas	22.446	44%
Obras musicales	13.001	26%
Soporte lógico	1.943	4%
<b>Total</b>	<b>50.6161</b>	<b>100%</b>

Como se puede observar, la mayor porción (44%) obedece al registro de obras literarias inéditas, esta cifra es seguida por el registro de obras musicales con un 26%.

Esto puede obedecer a una situación de carácter formal, la cual está relacionada con la imposibilidad de inscribir obras musicales sin adjuntar la partitura de las obras, por lo tanto, las personas que desean registrar la parte lírica de estas, deben hacerlo como si fuera una obra literaria.

Cuadro 7: Porcentaje de participación por tipo de registro

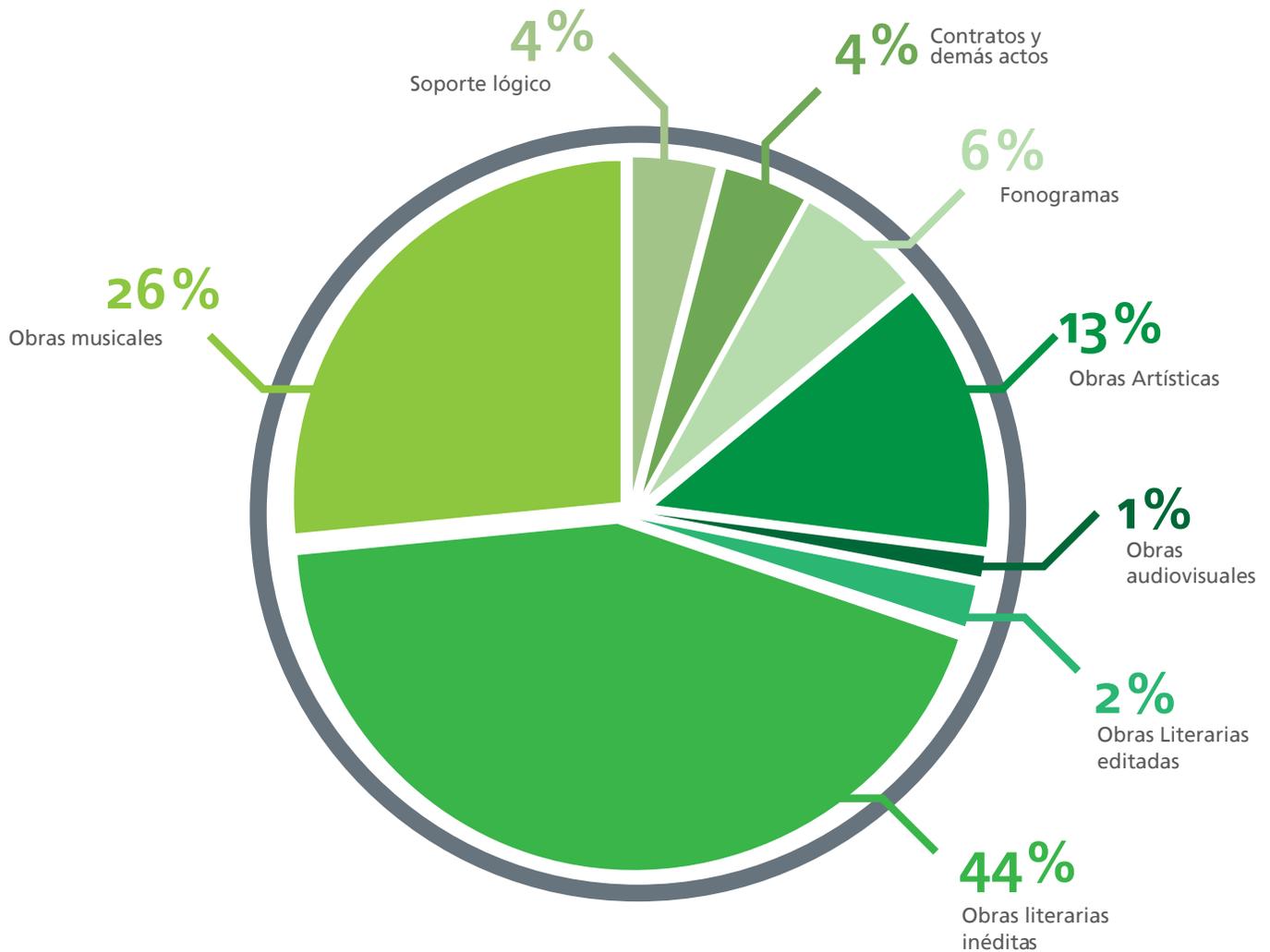


Gráfico 3: Distribución de registros por los tipos de registro

Esta distribución del registro también puede obedecer a situaciones estructurales, en este sentido si analizamos el gráfico anterior podemos observar que el sector primario del derecho de autor (literaria inédita, musical y artístico) alcanza el 89%, mientras que los de obras o producciones que requieren de mayores niveles de inversión o un aporte empresarial (soporte lógico, literaria editada, fonogramas, audiovisuales), solo llegan al 7% del total de los registros.

Esto puede tener tres hipotéticas causas o posibles factores:

**a.** No hay suficientes escenarios en la industria cultural colombiana para atender todas las expresiones creativas de los colombianos.

**b.** El segundo posible factor, es que el nivel cualitativo de las creaciones nacionales no alcanzan los estándares requeridos por la industria y el público,

**c.** Los autores consideran más importante obtener algún tipo de protección jurídica en la génesis de su expresión.

## 2. Comparativo entre el registro en línea y el registro físico

Gran parte del aumento en las cifras de registro es justificable en la implementación en el año 2006 del registro en línea de obras, habiéndose realizado por esta vía en el 2012 un total de 37.221 inscripciones.

Al respecto, es importante señalar que Colombia fue el segundo país en el mundo en admitir que las solicitudes se realizaran a través de



internet, y es el único de habla hispana con tal tipo de servicio. Hoy en día esta herramienta ha venido evolucionando, facilitando además de una nueva forma de hacer las solicitudes, administrarlas y automatizarlas, lo que ha permitido minimizar los errores y disminuir los tiempos de respuesta a pesar del aumento en las solicitudes.

Año	Físicos	En Línea	Participación% registro en línea
2006	19.955	1.084	4%
2007	18.847	5.607	23%
2008	17.337	10.925	39%
2009	17.776	16.037	47%
2010	16.380	25.301	61%
2011	15.341	31.743	63%
2012	13.345	37.271	74%

Cuadro 8: Comparativo del Registro físico y en línea en los últimos 7 años

Como se puede observar en el cuadro, a fecha de hoy el registro en línea sigue creciendo, no solo frente a la cantidad de registros realizados el año anterior, también en relación con la participación de esta forma de presentar las solicitudes frente al número total de registros (74%).

También se puede observar en la gráfica que el registro en línea no solo ha permitido que muchas personas puedan solicitar las inscripciones de manera sencilla, también ha cambiado los hábitos de los usuarios habituales del registro, que se ve evidenciado en la disminución de las solicitudes físicas, frente al aumento constante de las solicitudes en línea.

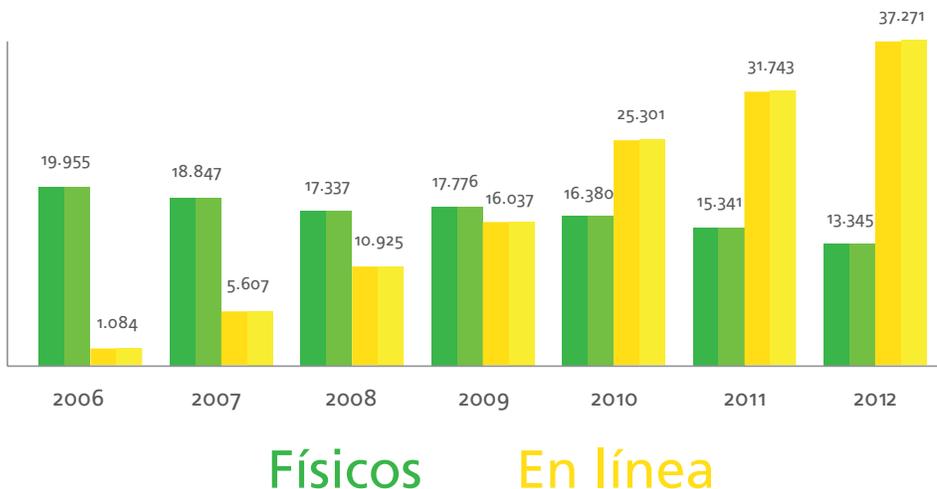


Gráfico 4: Comparativo del Registro físico y en línea en los últimos 7 años

### 3. Registros por ciudades y desde el extranjero

Si bien la mayoría de las solicitudes provienen de las 5 grandes ciudades del país (41.407), este año el registro de obras ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor ha logrado un alcance geográfico inusitado, llegando a atender peticiones provenientes de 407 municipios distintos de Colombia.

A título de ilustración, algunos de los municipios de los cuales han llegado peticiones de registro en este 2012 son los siguientes:

- Aguazul
- Ansermanuevo
- Caloto
- La Union
- Lenguazaque
- Pradera
- Puerto Nare
- Ricaurte
- Río De Oro
- San Roque
- Santa Cruz De La Sierra
- Santuario
- Tesalia
- Toca
- Urrao
- Viterbo
- Yarumal
- Baule
- Campo De La Cruz
- Concordia
- El Banco
- Gacheta
- Galapa
- Hato Nuevo
- La Tebaida
- Morroa
- Orito
- Paz De Ariporo
- Puerto Salgar
- Santa Ana
- Sibundoy
- Socorro
- Subachoque
- Tello
- Abrego
- Ambalema



- Andes
  - Belen De Los Andaquies
  - Bordo
  - Bosconia
  - Cachipay
  - Campoalegre
  - Carmen De Apicala
  - Caucasia
  - Chigorodo
  - Cogua
  - Contratacion
  - Corinto
  - Cubar
  - Firavitoba
  - Fortul
  - Gachancipa
  - Guacarí
- Guamo
  - Mitu
  - Montenegro
  - Nobsa
  - Pacho
  - Pueblo Nuevo
  - Puerto Carreño
  - Risaralda
  - Sabana De Torres
  - Sandona
  - Saravena
  - Sesquile
  - Supia
  - Tamesis
  - Tinjaca
  - Tocancipa
- Valle De San Juan
  - Viani
  - Villanueva
  - Abejorral
  - Anapoima
  - Andalucia
  - Ariguani
  - Barbacoas
  - Bayamon
  - Cabudare
  - Cajamarca
  - Caqueza
  - Charta
  - Chima
  - Chinacota
  - Cimitarra
  - Cocuy
  - Combita
- El Bordo
  - El Dificil
  - El Peñon
  - El Tambo
  - Fosca
  - Fundacion
  - Galeras
  - Garagoa
  - Granada
  - Guaduas
  - Guaitarilla
  - Guatica
  - Herveo
  - Inirida
  - Jardin
  - Jenesano
  - La Jagua
  - Los Palmitos
  - Marquetalia,
- Marsella
  - Miranda
  - Mongua
  - Natagaima
  - Palermo
  - Pandi
  - Pinillos
  - Providencia
  - Puerto Berrio
  - Puerto Gaitan
  - Puerto López
  - Pupiales
  - Purificación
  - Quinchia
  - Rioblanco,
  - Sachica,
  - Salamina
  - Saldaña
  - San Bernardo
- Del Viento
  - San Pedro
  - San Pedro
  - Garza Garcia
  - San Vicente
  - Santa Rosa De Viterbo
  - Santo Tomas
  - Sylvania
  - Silvia
  - Soatá
  - Suesca
  - Taraza
  - Tenza
  - Tocaima
  - Turbo
  - Velez
  - Villapinzon
  - Yacopi

Otro importante logro frente al alcance geográfico del trámite, es la posibilidad que tienen los colombianos residentes en el exterior de utilizar el registro en línea para realizar sus solicitudes de manera sencilla y gratuita.

En este sentido hemos atendido 298 solicitudes de registro provenientes del extranjero, dentro de las que se destacan las solicitudes realizadas desde Australia, las cuales suman un 41% del total (122 solicitudes).

En términos geográficos de ciudades del extranjero de las cuales hemos recibido solicitudes, están las siguientes:

- Buenos Aires
  - Davie – Florida
  - Seville
  - Miami
  - Barcelona
  - Chicago
  - Los Ángeles
  - New jersey
  - Panamá
  - México D.F.
  - Madrid
  - Londres
- Orlando
  - Paris
  - New York
  - Santiago de Chile
  - Washington D.C.
  - Lima
  - Lyon
  - Múnich
  - Rio de Janeiro
  - Valencia

### 5.0.3 PRODUCTIVIDAD DE LA OFICINA DE REGISTRO 2012

#### 1. Eficacia del proceso (número de solicitudes vs registros)

No todas las solicitudes se convierten efectivamente en registros, algunas de ellas son devueltas debido a que no cumplen con los requisitos formales y sustanciales necesarios para ser inscritas y que se encuentran expresamente regladas en la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993 y el Decreto 460 de 1995.

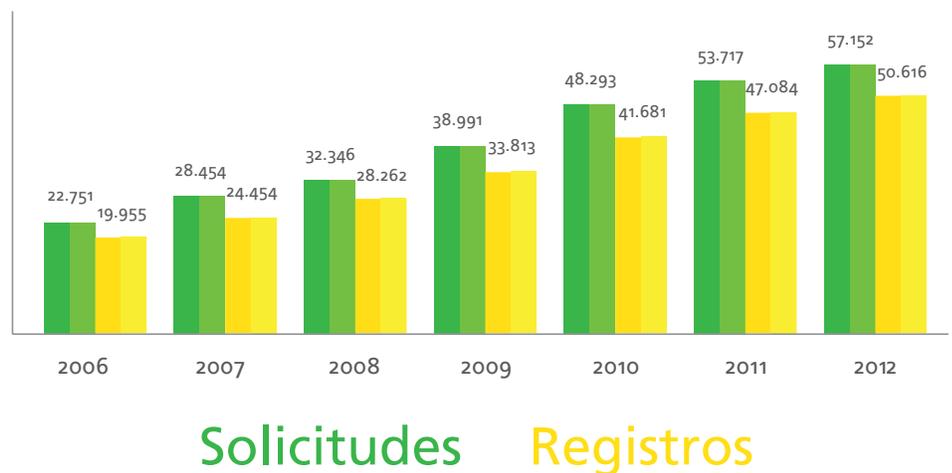


Gráfico 5: Comparativo de solicitudes de registro hechas a la DNDA y registros aprobados en los últimos 7 años

Si analizamos la gráfica, logramos observar que la cifra ha oscilado en el 2006 y en el 2012 entre el 86% y el 89% respectivamente, siendo el presente año el que nos muestra una mayor tasa de efectividad.



<b>Año</b>	<b>Solicitudes</b>	<b>Registros</b>	<b>% de registros aprobados</b>
2006	22.751	19.955	88%
2007	28.454	24.454	86%
2008	32.346	28.262	87%
2009	38.991	33.813	87%
2010	48.293	41.681	86%
2011	53.717	47.084	88%
<b>2012</b>	<b>57.152</b>	<b>50.616</b>	<b>89%</b>

**Cuadro 9:** Comparativo de solicitudes de registro hechas a la DNDA y registros aprobados en los últimos 7 años

Este logro no es menor, ya que ante el aumento exponencial de las solicitudes de registro, se hace cada vez más difícil mantener este índice de efectividad, habiéndose logrado este crecimiento gracias a medidas tomadas este año, como lo son:

- Mejorar los instructivos de la página web,
- Actualizar el glosario,
- Incluir información relevante al respaldo de los formularios físicos,
- Incorporar validaciones adicionales en las solicitudes electrónicas que facilitan diligenciarlas de manera correcta por parte de los usuarios y los digitadores.

## **2. Tiempo promedio de atención del trámite de registro en el 2012**

El trámite de registro tiene un término legal de 15 días hábiles, por lo tanto es importante medir el tiempo promedio de respuesta para conocer si efectivamente las solicitudes se están atendiendo dentro de este lapso.

Debido a que existen diferentes tipos de registro, es necesario consolidar la información por cada uno, de esta forma evitamos que al promediarse tiempos de respuesta inferiores, oculten tiempos de respuesta mayores frente a otro tipo de obra.



Tipos de Registros	Cantidad	Días calendario	Días hábiles
Contratos y demás actos	2.256	14	10
Fonogramas	3.266	9	7
Obras Artísticas	6.460	15	11
Obras audiovisuales	462	13	10
Obras Literarias editadas	782	15	11
Obras literarias inéditas	22.446	3	3
Obras musicales	13.001	10	7
Soporte lógico	1.943	19	13
<b>Total</b>	<b>50.6161</b>	<b>2</b>	<b>9</b>

Cuadro 10: Tiempos de respuesta a entrega de registros por tipo

Logramos un tiempo de respuesta ostensiblemente menor al término legal, siendo el promedio de respuesta 9 días hábiles si tenemos en cuenta todas las solicitudes. Mientras en términos reales un ciudadano que acude a solicitar este servicio recibe respuesta en 12 días calendario, es decir, en semana y media.

En las obras literarias inéditas a pesar de ser el mayor número de solicitudes (22.446), son las que demoran menos tiempo promedio en ser atendidas (3 días). La razón es que estas inscripciones cuando no tienen documentos anexos diferentes a la obra, se realizan a través de un proceso automático que captura la información y realiza el registro en tiempo real.

## 5.0.4 COMPORTAMIENTO ANUAL DE LAS SOLICITUDES EXTERNAS E INTERNAS

Las solicitudes internas y externas son todas aquellas solicitudes atendidas por la oficina que no pueden considerarse como una solicitud de registro, pero están directamente relacionadas con él.

Dentro de estas se encuentran:

1. Las solicitudes de información del público consultando acerca de la naturaleza del registro y su marco regulatorio.
2. Las solicitudes de certificaciones que tienen como finalidad conocer si una obra, producción o contrato se encuentra registrado o no. Las notas remisorias son aquellas mediante las cuales se envían copias de obras o certificaciones.
3. Las solicitudes realizadas por la Fiscalía o Jueces de la República son relativas a información del registro, inscripción de medidas cautelares, ordenes de cancelación o modificación de registros, etc.
4. Las modificaciones realizadas al registro implican el cambio en los registros mediante un acto administrativo y son procedentes por petición de parte interesada o por solicitud de una autoridad judicial.



Año	Conceptos	Certificados	Remisorías	Fiscalía	Juzgados	Modificaciones
2010	195	678	678	58	2	194
2011	305	437	437	50	5	174
2012	228	615	457	31	5	332

Cuadro 11: Solicitudes externas o Internas recibidas en los últimos 3 años

Como se puede observar, en el cuadro no existe una tendencia clara en ninguna de estas cifras si las comparamos con años anteriores, sin embargo, al ser una de las formas de contacto directo con nuestros usuarios externos, así como una carga importante de trabajo, hace necesario tomar una serie de iniciativas que se explicarán mas adelante cuando miremos el alcance del plan de acción y el proyecto de inversión, y que tienen la finalidad de optimizar nuestros recursos y brindar una mejor atención a los usuarios externos e internos.

### 5.0.5 CASOS ESPECIALES ATENDIDOS

#### 1. "Journeys Social Studies"

A través de petición allegada a esta Entidad el 6 de julio de 2012 con número de radicado 1-2012-33861, la doctora GLORIA YANETH ACOSTA VALERO, en representación de la sociedad comercial GIMNASIO YACAR & CIA LTDA, solicitó la revocatoria directa del registro de la obra titulada "Journeys Social Studies del 1 al 5 grado de básica primaria", consignado en el Libro 10, Tomo 330, Partida 449.

Frente a este caso, se resolvió negar la solicitud de revocatoria directa mediante Resolución 204 del 16 de agosto 2012.

#### 2. "Rastreo Satelital".

A través de petición allegada a esta Entidad el pasado 13 de septiembre de 2012 con número de radicado 1-2012-48000, el señor FREDDY HENAO LÓPEZ y la señora ADRIANA RENDÓN SILVA, solicitaron la revocatoria directa del registro de la obra titulada "Rastreo Satelital", consignado en el Libro 13, Tomo 33, Partida 89,

Frente a este caso, se resolvió negar la solicitud de revocatoria directa mediante la Resolución 290 del 16 de octubre de 2012.

### 5.0.6 PLAN DE ACCIÓN Y PROYECTO DE INVERSIÓN

Para el año 2012, la Dirección Nacional de Derecho de Autor empezó a desarrollar un plan de inversión el cual se encuentra ligado al plan de acción de cada una de las dependencias y que incluye entre otros aspectos, el fortalecimiento del portal web, así como la integración de este con el trámite de Registro en Línea.

Frente al registro, se busca mejorar el aplicativo en tres frentes, administrador o registrador, usuario registrado ,y usuario no registrado, así como la inclusión de nuevos módulos de alertas, notificaciones, divulgación, estadísticas e informes.

Frente a este proyecto se cumplió a cabalidad con la etapa de diagnóstico, la cual implicaba:

1. Realizar un análisis del servicio de registro que permitiera

evaluar en términos de eficacia y eficiencia, la labor de la Oficina en los años 2010 y 2011 para poder contrastarlo con una similar evaluación que se realizará con posterioridad a la implementación de la nueva plataforma.

2. Diseñar y redactar un proyecto de estudios previos para la contratación del componente de registro de la nueva plataforma de servicios de la DNDA.
3. Reformular los procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Oficina de Registro para adecuarlos al nuevo aplicativo.

Actualmente el contrato se encuentra en su etapa de desarrollo, para lo cual se diseño un plan de trabajo con el contratista para el levantamiento de información y requerimientos, los cuales ya se encuentran en manos del contratista, así mismo, se acordó un cronograma de pruebas y de migración al nuevo sistema de registro, quedando pendiente la elaboración de un informe preliminar sobre el resultado que arroje el plan de pruebas señalado, una vez se haga la primera entrega parcial de parte del contratista.

VI



# Subdirección Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo



El servicio de capacitación es uno de los pilares fundamentales del funcionamiento de la entidad y se relaciona con el objetivo fundamental de la Dirección de “generar en el país una cultura de respeto por el derecho de autor y los derechos conexos”. Su existencia responde a la misión encomendada en la medida en que la divulgación de la temática autoral fortalece la debida y adecuada protección de los titulares del derecho de autor y los derechos conexos, fundamento de la promoción de la cultura y el desarrollo de la economía del país. Este esfuerzo, ha repercutido sin duda alguna en la promoción y difusión del derecho de autor y los derechos conexos en el país.

Abarca la coordinación y realización de conferencias, talleres, seminarios y congresos, planes de formación de formadores y la realización de estudios e investigaciones, todo con el fin de difundir, sensibilizar y capacitar a la comunidad en general en el tema del derecho de autor y los derechos conexos.

El servicio se presta a través de las siguientes actividades:

- Realización de capacitación y formación en materia de derecho de autor y derechos conexos
- La organización de seminarios académicos
- Apoyo técnico para las negociaciones comerciales en las que Colombia hace parte
- La promoción de acuerdos o convenios interinstitucionales con el objeto de mantener un intercambio conceptual y documental que permita actualizar el acervo documental que posee la entidad y apoyar las labores que se realicen en las instituciones en procura de la protección del derecho de autor y los derechos conexos.

## 6.0.1 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2012

Desarrollar con éxito las actividades propuestas en el Plan Estratégico del Ministerio del Interior, relacionadas con la difusión y capacitación en materia de derecho de autor y derechos conexos.

Se realizaron actividades como:

- Conferencias de capacitación de derecho autor y conexos,
- Eventos regionales sobre el derecho de autor en el ámbito de las industrias culturales,
- Seminarios especializados en temas de gran trascendencia del derecho de autor y los derechos conexos.

Lo anterior, dando como resultado a 15 de diciembre de 2012, la siguiente información:

**230**

Actividades de capacitación

**590,3**

Horas de capacitación

**13.297**

Asistentes a actividades de capacitación

**329**

General de la Nación

**Cuadro 12:** Resultados Generales de la Subdirección a noviembre de 2012



## 6.0.2 PROGRAMA DE CAPACITACIONES EXTERNAS.

### 1. Capacitaciones Abiertas.

Durante el año 2012, se llevaron a cabo 14 capacitaciones abiertas, en la sala de capacitación “Ulrich Uchthenhagen”, ubicada en las instalaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Son capacitaciones de carácter gratuito y en ellas participaron un total de 266 personas.

### 3. Apoyo a la Industria del Software.

Con el propósito de que los desarrolladores de Software conozcan los beneficios que les otorga el derecho de autor, durante el año 2012 se realizaron una serie de talleres en todo el país, contando con la colaboración de los Tecnoparques del Sena. En el marco de este programa fueron realizadas 12 actividades, en 10 ciudades, asistiendo 710 personas.

**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

**Programación  
Capacitaciones Abiertas  
2012**

- MAYO 23**  
Generalidades del Derecho de Autor en la Industria Audiovisual.
- JUNIO 6**  
El negocio Cinematográfico: un ejemplo presupuestal. Entidad invitada: Promágenes en movimiento y PPMACI.
- JUNIO 13**  
El Derecho de Autor en el Entorno Digital.
- JULIO 18**  
Protección del Derecho de Autor a los Programas de Ordenador.
- JULIO 25**  
El derecho de autor y la industria del software.
- AUGUSTO 22**  
Aspectos penales del derecho de autor.
- SEPTIEMBRE 14**  
Protección del Derecho de Autor a las Obras Literarias.
- SEPTIEMBRE 26**  
El derecho de Autor y el sector Editorial. Entidad invitada: Cámara Colombiana del Libro.
- OCTUBRE 17**  
El Derecho de Autor en el Ámbito Educativo.
- NOVIEMBRE 21**  
La Gestión Colectiva del Derecho de Autor y los Derechos Conexos.
- NOVIEMBRE 28**  
El derecho de autor y los Organismos de Radiodifusión. Entidad invitada: DIRECTV.

**LUGAR:**  
Dirección Nacional de Derecho de Autor  
Sala de Capacitación Ulrich Uchthenhagen  
Calle 27 N°13 A - 26, piso 17  
Edificio Centro de Comercio Internacional, Bogotá.

**HORA:**  
8:45 a.m. a 11:00 a.m.

**ENTRADA LIBRE,** previa inscripción a través del número telefónico (1) 3418177, extensión 147 o mediante el correo electrónico: [capacitacion@derechodeautor.gov.co](mailto:capacitacion@derechodeautor.gov.co).

No. Taller	Ciudad	Asistentes
1	Medellín	24
2	Rionegro	21
3	Florida Blanca	57
4	Bogotá	96
5	Cazuca-Bogotá	80
6	Pereira	23
7	Manizales	21
8	Ibagué	48
9	Valledupar	108
10	Cali	24
11	Neiva	148
12	Cali	60
<b>Total</b>	<b>10 Ciudades</b>	<b>710</b>

Cuadro 13: Ciudades y asistentes en Tecnoparques del SENA

### 2. Apoyo al programa de Transformación Productiva de la Industria de la Comunicación Gráfica.

En el marco de este programa, fueron realizadas 2 capacitaciones, de las cuales participaron un total de 49 personas.

De forma independiente a este programa, realizamos 2 capacitaciones orientadas a la Industria del Software, una de ellas en la Cámara de Comercio de Pereira y la otra en la Cámara de Comercio de Bogotá. En las cuales se contó con la participación de 118 personas. Para un total de 828 personas.



#### 4. Capacitaciones funcionarios públicos.

Público	Asistentes	No. de Cursos
Policía	386	5
Alcaldía	68	4
Otras Entidades Públicas	1147	32
<b>Total</b>	<b>1601</b>	<b>41</b>

Cuadro 14: Funcionarios públicos capacitados y número de cursos realizados

#### 5. Universidades y Colegios

Público	Asistentes	No. de Cursos
Arte o Música	1217	10
Diferentes programas académicos	4211	80
Colegios	1733	6
<b>Total</b>	<b>7161</b>	<b>96</b>

Cuadro 15: Asistentes y número de cursos en Universidades y Colegios

#### 6. Público General.

Público	Asistentes	No. de Cursos
Empresarios - Gremios	1566	40
Público General	1812	41
<b>Total</b>	<b>3378</b>	<b>81</b>

Cuadro 16: Asistentes y número de cursos para el público general

#### 7. Capacitaciones Operadores Judiciales (Funcionarios Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación).

Al tiempo que reconocemos la importancia de la sensibilización sobre el derecho de autor y los derechos conexos, como una forma de prevención de las infracción de estos derechos. También somos conscientes de la importancia de capacitar a los operadores judiciales, quienes son las autoridades encargadas de adoptar las medidas que apoyan la observancia del derecho de autor, es así como desde hace varios años ha sido un propósito de la DNDA fortalecer el conocimiento del derecho de autor en los funcionarios de la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación. Por lo anterior, en los últimos 2 años se han duplicado los esfuerzos en esta área, obteniéndose los siguientes logros en 2012:

Se realizaron 15 actividades, en 12 ciudades del país, en las cuales participaron 289 funcionarios judiciales, como discriminamos en el siguiente cuadro.

No	Fiscales y funcionarios de la Fiscalía	Jueces y funcionarios Rama Judicial	Ciudad	Total
1	12		Bogotá	12
2	10	40	Bogotá	50
3		33	Cartagena	33
4	3	3	Bogotá	6
5	30		Barranquilla	30
6	44		Medellín	44
7	21		Quibdó	21
8		15	Valledupar	15
9	7		Florencia	7
10	12		Popayán	12
11	21		Cartagena	21
12	9		Barranquilla	9
13	29		Bogotá	29
14	25		Bucaramanga	25
15	15		Cali	15
<b>Totales Generales</b>	<b>238</b>	<b>91</b>	<b>10 Ciudades</b>	<b>329</b>

Cuadro 17: Capacitaciones realizadas a Fiscalía y Rama Judicial

#### 8. Totales Generales

Realización de Seminarios Nacionales e Internacionales especializados en Derecho de Autor y Derechos Conexos.

Durante el año 2012, como un importante complemento de las actividades normales de capacitación, se realizaron



seminarios técnicos en temas especializados de gran relevancia en el derecho de autor, enfocados a públicos puntuales y previamente delimitados, con una importante colaboración de aliados estratégicos nacionales e internacionales.

## Seminario 42

### Seminario Internacional "La Gestión Colectiva del Derecho de Autor y los Derechos Conexos"

Lugar	Fecha	No. Conferencista		Población Objetiva	Asistentes
		Nales.	Extranj		
U. de los Andes	12 y 13 de marzo de 2012	11	7	Colectiva	200

Cuadro 18: Ficha técnica seminario 42

## Seminario 43

### Feria del libro de Bogotá: Seminario Internacional "Los desafíos de la Industria Editorial desde la Perspectiva del Derecho de Autor: Transferencias, Internet y Tratados de Libre Comercio"

Lugar	Fecha	No. Conferencista		Población Objetiva	Asistentes
		Nales.	Extranj		
Bogotá (Corferias)	18, 19 y 20 de abril de 2011	74		Estudiantes	119

Cuadro 19: Ficha técnica seminario 43

## Seminario 44

### Seminario sobre Propiedad Intelectual y Competencia Desleal

Lugar	Fecha	No. Conferencista		Población Objetiva	Asistentes
		Nales.	Extranj		
Bogotá (Hotel Casa Medina)	2 de mayo de 2012	31		Autoridades de Observancia	128

Cuadro 20: Ficha técnica seminario 44

## Seminario 45

### Seminario: "Alcances de las reformas sobre derecho de autor introducidas en la Ley de Implementación del TLC con Estados Unidos. (Ley 1520 de 2012)".

Lugar	Fecha	No. Conferencista		Población Objetiva	Asistentes
		Nales.	Extranj		
Bogotá (Universidad Externado de Colombia)	17 de Junio de 2011	9		Público en general	92

Cuadro 21: Ficha técnica seminario 45

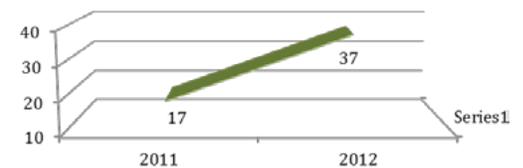


## 9. Consolidado por ciudad

No	Ciudad	Asistentes	No. Eventos
1	Bogotá	7108	126
2	Bucaramanga	381	6
3	Yopál	66	2
4	Pereira	129	3
5	Cali	294	10
6	Ibagué	179	3
7	Cartagena	128	4
8	Miami	80	1
9	Providencia	30	1
10	San Andrés	69	3
11	Medellín	1375	11
12	Neiva	268	2
13	Armenia	169	2
14	Barranquilla	52	3
15	Santa Marta	35	1
16	Quibdó	21	1
17	Espinal	96	2
18	Valledupar	123	2
19	Mosquera	28	1
20	Ubaté	5	1
21	Girardot	15	1
22	Apartado	84	1
23	Chía	1394	5
24	Florencia	7	1
25	Popayán	12	1
26	Tolú	18	1
27	San Pedro	9	1
28	Palmitos	24	1
29	Fusagasugá	12	1
30	Floridablanca	14	1
31	Rionegro	21	1
32	Sincelejo	20	1
33	Guaduas	67	2
34	Tunja	34	1
35	Cucuta	13	1
36	Manizales	21	1
37	Riohacha	16	1
<b>Total</b>	<b>37 Ciudades</b>	<b>13297</b>	<b>230</b>

La DNDA logró llegar a ciudades y municipios donde nunca antes había llegado, como es el caso de Quibdó, El Espinal, Mosquera, Ubaté, Apartado, Tolú, Palmitos y Guaduas, entre otros.

Con respecto al año anterior en el 2012 visitamos 20 ciudades más:



**Gráfico 6:** Crecimiento de cobertura en ciudades de las capacitaciones de la DNDA

## 10. Capacitaciones mediante Videoconferencia

Durante el 2012 la DNDA obtuvo resultados importantes en la capacitación por videoconferencias realizadas a través de nuestra propia tecnología y la de la red RENATA. 1137 personas fueron capacitadas por este medio, esto representa un logro importante en el desarrollo de nuestros objetivos utilizando las TIC para ello.

## 11. Consolidado Programa de difusión sobre derecho de autor y derechos conexos. Periodo 1990 – 2012.

Años	Intensidad horaria	Total Cursos	Número de asistentes
1990	13	58	600
1991	24	128,2	600
1992	23	97,5	760
1993	11	56	299
1994	20	127,1	693
1995	34	205,8	1329
1996	23	124,2	955
1997	25	158,5	1346
1998	31	101,6	1594
1999	17	45,4	936
2000	52	115,4	1838
2001	58	146,6	2522
2002	67	231,5	5040
2003	75	195	3818
2004	63	207,5	3180
2005	81	228,5	4866
2006	80	219,2	7175
2007	91	208	3535
2008	94	311,5	4916
2009	99	298,6	5565
2010	132	368,4	7753
2011	146	498,6	8175
2012	202	507,3	12036
Totales	1461	4638,5	79531

Cuadro 23: Programa de difusión de la DNDA desde 1990

## 12. Aula de Propiedad Intelectual – API.

Mediante convenio de colaboración realizado entre la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Superintendencia de Industria y Comercio en el año 2011, se creó en

Colombia el Aula de Propiedad Intelectual (API). Esta es una iniciativa piloto que tiene como finalidad impulsar una plataforma institucional para la generación de contenidos de formación y capacitación en el campo de la propiedad intelectual que permita promoverla en las personas del común, enseñando los diferentes esquemas de protección y su utilidad.

Esta importante iniciativa sigue contando con el apoyo decidido de esta entidad, la cual en adición a los compromisos de capacitación, será biblioteca depositaria del material técnico que proporcionará la OMPI.

La creación de Academias Nacionales de Propiedad Intelectual, forma parte de los proyectos para la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo promovidos por la OMPI.

### 6.0.3 PROGRAMA CAPACITACIÓN INTERNA

En la Dirección Nacional de Derecho de Autor es de vital importancia la formación de su personal, por esta razón cada año se realizan diferentes eventos de formación dirigidos a funcionarios de la entidad y los cuales podemos agrupar de la siguiente manera:

- Las franjas autorales para funcionarios en general, especialmente los profesionales, en donde se estudian diferentes temas de interés relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos;
- Cursos de formación de formadores de la OMPI, para abogados que posteriormente serán tutores en diferentes cursos y eventos de capacitación.
- Cursos de formación de carácter Internacional en los que han participado funcionarios de la DNDA.

#### 1. Franja autoral

AÑO	No. CURSOS	No. HORAS
2011	8	16
2012	7	14

Cuadro 24: Capacitaciones realizadas en la franja autoral



## 2. Formación de formadores

AÑO	No. CURSOS	No. HORAS
2011	3	72
2012	1	32

Cuadro 25: Capacitaciones realizadas a formadores

## 3. Cursos Internacionales

### a. Presenciales

1. Curso sobre Derecho de Autor en la Economía Global. Estocolmo – Suecia.
2. Aspectos Económicos del Derecho de Autor, Gestión Colectiva y últimos desarrollos legislativos en la OMPI. 24 al 28 de Septiembre. Tegucigalpa – Honduras.
3. Curso de Nivel Intermedio de Derecho de Autor y Derechos conexos. 22 al 26 de octubre. Madrid – España.
4. Seminario Interregional sobre Observancia del derecho de autor. 12 al 20 de noviembre de 2012. Seúl – República de Corea.

### b. Virtuales

1. Curso avanzado DL-317 Procedimientos de Arbitraje y Mediación: 3 funcionarios.
2. Curso Avanzado DL-201 Derecho de Autor y Derechos Conexos: 2 funcionarios.
3. Curso Avanzado DL-202 Propiedad Intelectual y Comercio Electrónico: 2 funcionarios.
4. Curso Avanzado DL-301 Patentes: 2 funcionarios.

## 6.0.4 PROGRAMAS DE PASANTÍAS Y JUDICATURAS

Con la finalidad de brindar un espacio de formación a estudiantes destacados e inculcar en estos los valores propios de la protección a la propiedad intelectual, la Dirección Nacional de Derecho de Autor renovó y suscribió diferentes convenios con prestigiosas

universidades nacionales e internacionales, como la Universidad de los Andes, la Universidad Nacional y la Universidad Externado de Colombia, para que estudiantes de últimos semestres realizaran sus prácticas de consultorio jurídico en la modalidad de pasantía, o realizaran su práctica académica como requisito para obtener el título de Abogado en la modalidad de judicatura ad honórem.

En virtud de lo anterior, en el año 2012 contamos con el apoyo de 4 pasantes y 1 judicante.

## 6.0.5 CONVENIOS SUSCRITOS

La DNDA con la finalidad de cumplir de una mejor forma sus obligaciones misionales, ha suscrito los siguientes convenios en los últimos 2 años:

### 1. 2011

1. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual - OMPI y la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC, para la creación de una Academia Colombiana de Propiedad Intelectual, que se ha llamado Aula de Propiedad Intelectual - API.
2. La Comisión Nacional de Televisión, para que esta procure la difusión de mensajes elaborados por la DNDA por medios masivos de comunicación.
3. Con Artesanías de Colombia, para divulgar las diferentes formas de protección que otorga el derecho de autor a las creaciones artesanales.

### 2. 2012

a. Convenio de cooperación Interinstitucional entre la Secretaria de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto del Instituto Nacional de Derecho de Autor y la Dirección Nacional de Derecho de Autor de la República de Colombia. Suscrito el 12 de marzo de 2012 en la ciudad de Bogotá. El objeto de presente Convenio es fortalecer el entendimiento y la mutua cooperación para desarrollar acciones conjuntas que permitan compartir experiencias, así como el extender la colaboración y los nexos de comunicación entre las dos entidades en materia de derecho de autor y derechos conexos. Así como fomentar y divulgar la doctrina y práctica del derecho de autor y los derechos conexos, a fin de lograr conjuntamente una mejor protección, defensa y observancia de tales derechos con vista a la búsqueda del desarrollo cultural, económico y social de ambos Estados.



**b.** Convenio Interadministrativo No. DNDA 016 – 2012 entre la Dirección Nacional de Derecho de Autor y la Universidad Nacional de Colombia.

Suscrito el 30 de marzo de 2012. El objeto del mismo consistió en la elaboración y desarrolló para LA DIRECCIÓN de siete (7) contenidos de capacitación en el tema de Derecho de Autor y Derechos Conexos relacionados con las industrias culturales y la observancia de estos derechos; a su vez LA UNIVERSIDAD realizó la virtualización y diseño metodológico de los contenidos elaborados, atendiendo a la ejecución de las actividades del proyecto de inversión aprobado por el Departamento Nacional de Planeación para la vigencia 2012.

**c.** Convenio de Cooperación entre la Corporación Universitaria UNITEC y la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Suscrito el 14 de Junio de 2012 en la ciudad de Bogotá. Cuyo objeto es el desarrollo de acciones conjuntas relacionadas con la promoción y divulgación del derecho de autor y los derechos conexos y su adecuada utilización mediante proyectos y acciones que UNITEC y la DIRECCIÓN acuerden.

**d.** Convenio de Cooperación suscrito entre el Consejo Profesional de Administración de Empresas y la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Suscrito el 27 de Julio de 2012 en la ciudad de Bogotá. Cuyo objeto es unir esfuerzos institucionales para construir una cultura de protección y respeto al derecho de autor y los derechos conexos, y de esta manera contribuir en forma permanente a su plena vigencia, en el ámbito de la administración de empresas y de negocios.

**e.** Convenio entre la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Suscrito el 24 de

agosto de 2012 en la ciudad de Medellín. Cuyo objeto es aunar esfuerzos para desarrollar el proyecto denominado “Innovación y generación de valor añadido a través de un uso adecuado de la propiedad intelectual ATN/ME-11700-CO, en virtud el convenio de cooperación suscrito entre la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, a través del Fondo Multilateral de Inversiones, FOMIN, y cuyo actual ejecutor a nivel nacional es la Cámara.

**f.** Convenio marco de cooperación y asistencia técnica entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Suscrito el 18 de septiembre de 2012. Cuyo objeto es establecer los términos generales de cooperación mutua entre la DNDA y el SENA, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y logísticos, para establecer una política institucional en materia de derechos de autor y difundir y divulgar el tema mediante la formación que imparte el SENA y los servicios que presta el sector productivo.

## 6.0.5 PROYECTO DE INVERSIÓN.

En el marco del proyecto de Inversión se celebró el Contrato interadministrativo No. 016 con la Universidad Nacional de Colombia, que hemos mencionado anteriormente.

Como resultado del mismo podemos mencionar que es la primera vez que una oficina de derecho de autor latinoamericana contará con cursos virtuales en materia de derecho de autor, los cuales han sido diseñados atendiendo diferentes públicos objetivos y serán ofrecidos en el año 2013 en todo el territorio Colombiano, gracias a una alianza estratégica con el Servicio Nacional de Aprendizaje

– SENA, cuyo Convenio también fue relacionado en el acápite anterior.

Durante el segundo semestre del año 2012, la Dirección Nacional de Derecho de Autor con la Universidad Nacional de Colombia, trabajó en el diseño de siete (7) cursos de capacitación sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos para las diferentes industrias culturales y las autoridades de observancia de estos derechos, así:

### **a. Cuatro (4) cursos dirigidos a los distintos actores que participan en las industrias culturales:**

- **Industria Editorial:**  
“El derecho de autor en la industria editorial”
- **Industria Musical:**  
“El derecho de autor en la industria musical”
- **Industria Audiovisual:**  
“El derecho de autor en la industria Audiovisual”
- **Industria del Software:**  
“El derecho de Autor en la industria del Software”

### **b. Un (1) curso de formación básica, desarrollado alrededor del Manual de derecho de autor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor**

### **c. Un (1) curso sobre mecanismos alternativos de resolución conflictos en derecho de autor y derechos conexos – conciliación y arbitraje.**

VII



**Oficina  
Asesora  
Jurídica**



## 7.0.1 DEFENSA JUDICIAL DE LA DNDA

La defensa judicial de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, se encuentra a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, desde donde se realiza un seguimiento constante a aquellos procesos en los cuales se pueden ver afectados los intereses de la Entidad, bien sea porque es demandante, demandada, o porque allí se discute un punto muy importante de la temática autoral.

En lo corrido del año 2012, la DNDA ha intervenido en:

- 13 Acciones de Tutela en calidad de accionados o vinculados, todas ellas falladas en primera y segunda instancia a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- 1 Acción de Cumplimiento en el marco de la CAN. Con relación a esta acción la CAN, mediante dictamen No. 03 del 13 de julio de 2012, consideró que el Estado colombiano no ha incurrido en un incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, 43, 45 y 51 literal f) de la Decisión 351 “Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos”.
- 3 Acciones Populares vinculados como entidad pública con competencia en la materia discutida.
- 4 Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en calidad de accionados.
- 9 intervenciones en acciones de constitucionalidad.

Salvo las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho en las que actúa la DNDA en calidad de accionado y que en la actualidad se encuentran en curso y por definirse judicialmente, las demás acciones antes citadas han sido falladas a favor de la Entidad

## 7.0.2 AGENDA LEGISLATIVA DE LA DNDA

La Oficina Asesora Jurídica de la DNDA, en el marco de sus funciones de asistencia legal, se encarga de realizar seguimiento a los proyectos de ley relacionados con derecho de autor o derechos conexos que cursen en el Congreso de la República.

A continuación se relacionan las iniciativas legislativas a las cuales se realizó seguimiento entre enero y noviembre de 2012.



No.	Nombre del proyecto	Resumen del Proyecto	Autor	Historia legislativa	Estado
1.	Proyecto de Ley 138 De 2011 Cámara. “Por medio de la cual se reforman los artículos 158, 161, 163 y 164 de la Ley 23 de 1982.”	El proyecto tiene como propósito establecer limitaciones o excepciones al derecho de autor y los derechos conexos en lo relativo a la comunicación pública de obras y prestaciones artísticas.	H.R. Augusto Posada Sánchez	Publicación: Gaceta N° 855 de 2011-12-09.	Retirado el 23 de mayo de 2012.
2.	Proyecto de ley número 202 de 2012, Cámara “Por medio de la cual se reforma la gestión del derecho de autor y los derechos conexos y se dictan otras disposiciones”	El proyecto modifica la regulación de la gestión del derecho de autor y los derechos conexos.	Ministerio del Interior	Publicación: Gaceta N° 86 de 2012 Ponencia primer debate Cámara: Gaceta N° 144 de 2012 Proyecto aprobado en primer debate en Comisión Primera de Cámara el 25 de abril de 2012.	Pendiente discusión en segundo debate en Plenaria de la Cámara de Representantes.
3.	Proyecto de ley número 001 de 2012, Cámara “Por medio de la cual se establecen limitaciones y excepciones al derecho de autor”	El proyecto busca establecer limitaciones y excepciones al derecho de autor.	H.R. Juan Manuel Campo Eljach, H.R. Diego Alberto Naranjo Escobar, H.R. Augusto Posada Sánchez.	Publicación: Gaceta N° 462 de 2012 Ponencia primer debate Cámara: Gaceta N° 608 de 2012 Anexo ponencia primer debate Cámara: Gaceta N° 756 de 2012.	Pendiente discusión en primer debate en Comisión Primera de la Cámara de Representantes.
4.	Proyecto de Ley número 138 de 2012, Senado “Por el cual se adoptan acciones afirmativas para garantizar a las personas ciegas y con baja visión, el acceso autónomo e independiente a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones, en Colombia”	El proyecto busca establecer limitaciones y excepciones al derecho de autor a fin de permitir el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones a personas con limitaciones visuales.	HS Juan Manuel Galán Pachón.	Publicación: Gaceta N° 691 de 2012.	Pendiente rendir ponencia primer debate.

**Cuadro 26:** Seguimiento a iniciativas legislativas a noviembre de 2012



### 7.0.3 INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE LAS SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, ejerce Inspección, Vigilancia y Control a las siguientes cinco (5) Sociedades de Gestión Colectiva y a una (1) entidad recaudadora:

#### 1. La Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO.

Su objeto social es el recaudo y la posterior distribución de las remuneraciones originadas por la utilización de obras musicales de los autores y compositores afiliados, como también de aquellos que son representados por sociedades extranjeras con los cuales la sociedad mantiene contratos de reciprocidad.

#### 2. La Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos, ACINPRO.

Su objeto social es el recaudo y la posterior distribución de los derechos derivados de la comunicación pública de la música fonogramada, que correspondan a los artistas intérpretes o ejecutantes y a los productores de fonogramas que estén afiliados a la entidad.

#### 3. ACTORES Sociedad de Gestión Colectiva.

Su objeto y finalidad principal consiste en administrar los derechos de sus socios y los confiados a su gestión, tanto por titulares nacionales como extranjeros, así como procurar los mejores beneficios y seguridad social de sus socios, fomentar la producción intelectual y el mejoramiento de la cultura nacional.

#### 4. El Centro Colombiano de Derechos Reprográficos, CEDER.

Su objeto social es recaudar, administrar y distribuir las remuneraciones provenientes del ejercicio del derecho de autor en materia de reproducción reprográfica de las obras literarias.

#### 5. La Entidad de Gestión Colectiva de los Productores Audiovisuales de Colombia, EGEDA Colombia.

Su objeto social es la gestión, administración, representación, protección y defensa de los intereses y derechos de los productores de obras audiovisuales, así como sus derechohabientes y cesionarios, ante personas, sociedades y organizaciones públicas y privadas.

#### 6. La Organización Sayco-Acinpro

Esta, a diferencia de las anteriores sociedades de gestión colectiva, funge como ente recaudador para sus socios SAYCO y ACINPRO de las remuneraciones derivadas por la comunicación pública de las obras musicales e interpretaciones de la misma índole, que se da en los establecimientos abiertos al público donde se ejecuten este tipo de obras.

### 7.0.4 TIPOS DE AUDITORÍAS EJECUTADAS

#### 1. Auditorías anuales

Tienen como objeto la verificación del cabal cumplimiento de las disposiciones que regulan la gestión colectiva en general y que se encuentran contempladas en la decisión Andina 351 de 1993, Ley 44 de 1993, Ley 1493 de 2011, Decreto 3942

de 2010 y el Decreto 1258 de 2012. Conllevan también el seguimiento del cumplimiento del Manual de Buenas Prácticas Contables impartido por la DNDA para las sociedades de gestión colectiva y entidades recaudadoras adoptado mediante Resoluciones No. 152 y 235 de 2009.

Con la auditoría anual, se hace el seguimiento respectivo de la situación jurídica, contable, económica, financiera y administrativa de todos los entes vigilados por la vigencia anterior a la del año en que se practica la auditoría anual. Esta auditoría comprende el análisis del funcionamiento del ente vigilado del 1 de enero al 31 de diciembre de cada anualidad.

#### 2. Auditorías específicas

Tienen como objeto la evaluación y el análisis de aspectos puntuales de la gestión colectiva que amerite dicho seguimiento, el cual, se puede dar, bien de manera oficiosa, o bien, por solicitud de un tercero.

##### a. Auditorías especializadas de control de presupuesto de ingresos y gastos

Tienen como objeto la evaluación de la gestión de la sociedad, específicamente en cuanto al cumplimiento de los índices de ingresos y de gastos proyectados por los entes vigilados y del cumplimiento del límite porcentual que para gastos administrativos y de bienestar social de cada uno de estos entes, les corresponde observar de conformidad con lo dispuesto en la ley. (Art. 21 de la Ley 44 de 1993 y Art. 23 de la Ley 1493 de 2011).

### 7.0.5 CRONOGRAMA DE AUDITORÍAS AÑO 2012

Para la vigencia 2012 se estableció el cronograma de auditorías, que junto con el estado actual de las mismas, se evidencia en el siguiente cuadro:



No	PROGRAMA	FECHA EJECUCIÓN	SOCIEDAD	ESTADO
1	Auditoría Específica	Febrero 6 al 10 de 2012	CEDER	Finalizada
2	Auditoría Específica	Febrero 20 a Marzo 2 de 2012	ACINPRO	Finalizada
3	Auditoría Especializada	Marzo 23 al 24 de 2012	OSA	Finalizada
4	Auditoría Especializada	Marzo 12 de 2012	SAYCO	Finalizada
5	Auditoría Especializada	Marzo 14 de 2012	CDR	Finalizada
6	Auditoría Especializada	Marzo 16 de 2012	ACTORES	Finalizada
7	Auditoría Específica	Marzo 20 al 23 de 2012	ACTORES	Finalizada
8	Auditoría Especializada	Marzo 29 de 2012	EGEDA	Finalizada
9	Auditoría Específica	Abril 11 al 13 de 2012	EGEDA	Finalizada
10	Auditoría Especializada	Abril 18 de 2012	ACINPRO	Finalizada
11	Auditoría Específica	Abril 23 al 4 de Mayo de 2012	SAYCO	Finalizada
12	Auditoría Específica	Mayo 14 al 18 de 2012	OSA	Finalizada
13	Auditoría Anual	Julio 3 al 19 de 2012	CDR	Finalizada
14	Auditoría Anual	Agosto 8 al 17 de 2012	ACINPRO	Finalizada
15	Auditoría Anual	Septiembre 5 al 21 de 2012	ACTORES	Finalizada
16	Auditoría Anual	Octubre 8 al 26 de 2012	EGEDA	Finalizada
17	Auditoría Anual	Noviembre 13 al 21 de Diciembre de 2012	SAYCO	En desarrollo

**Cuadro 27:** Fecha y estado de las auditorías realizadas en 2012

**Nota:** A noviembre de 2012 se han realizado y terminado 16 auditorías a las sociedades de gestión colectiva; la No. 17 se encuentra actualmente en desarrollo en la sociedad SAYCO. El cronograma se ha venido cumpliendo con oportunidad.

De conformidad con las cifras recaudadas por la DNDA a través de las auditorías realizadas a las sociedades de gestión colectiva y la entidad recaudadora correspondientes al año 2012, se advierte que las sociedades de gestión colectiva han recaudado y ejecutado gastos de administración y de bienestar social, por los valores que a continuación se citan:

Sociedad	Ingresos	Gastos	Porcentaje de gasto Administrativo	Total gasto Bienestar Social	Porcentaje gasto Bienestar Social
<b>SAYCO</b>	36.633.631.224	10.733.702.566	<b>29,30%</b>	2.524.645.680	<b>6,89%</b>
<b>ACINPRO</b>	12.468.846.116	1.505.834.372	<b>12,08%</b>	665.076.962	<b>5,33%</b>
<b>CEDER</b>	265.869.606	252.999.088	<b>95,16%</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>ACTORES</b>	1.880.428.444	587.188.225	<b>31,23%</b>	125.386.032	<b>6,67%</b>
<b>EGEDA</b>	0	271.715.057	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

**Cuadro 28:** Gastos de administración y bienestar social en las sociedades de gestión colectiva

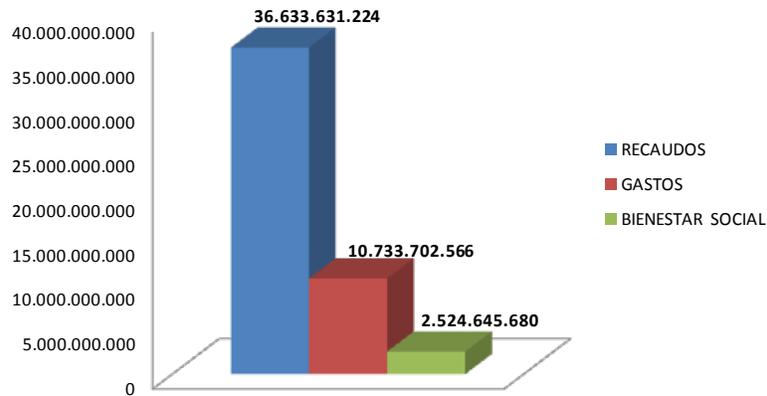


Gráfico 7: Ingresos y Gastos de la Sociedad de Gestión Colectiva SAYCO

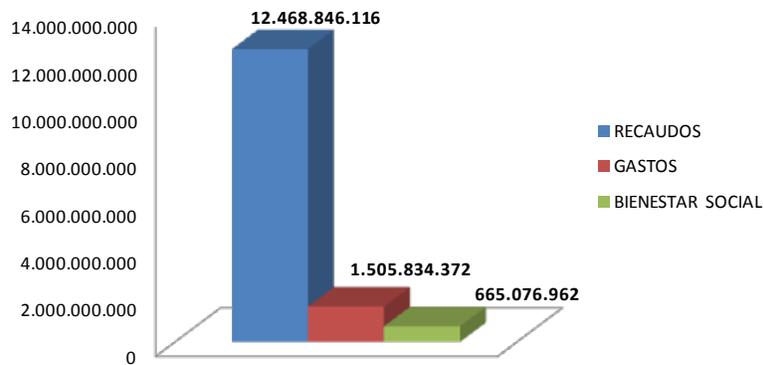


Gráfico 8: Ingresos y Gastos de la Sociedad de Gestión Colectiva ACINPRO

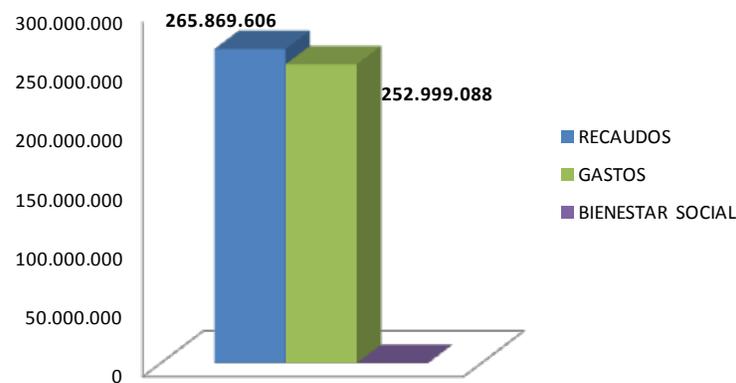


Gráfico 9: Ingresos y Gastos de la Sociedad de Gestión Colectiva CEDER

**Nota:** El Centro Colombiano de Derechos reprográficos CEDER, en el mes de diciembre reúne al Consejo Directivo para informarle el total de los gastos ejecutados durante el año y de acuerdo, a estos se toma la decisión de trasladar las regalías de los editores para cubrir el total de gastos de la Sociedad en el periodo. Y así poder cumplir con el índice del gasto establecido por la ley.

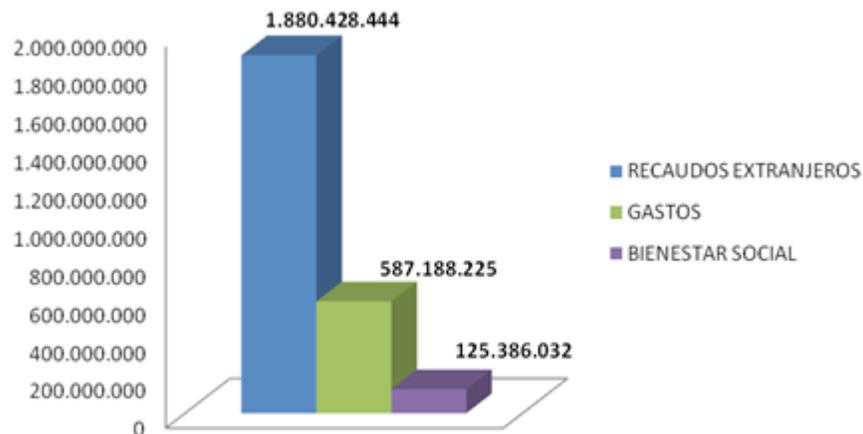


Gráfico 10: Ingresos y Gastos de la Sociedad de Gestión Colectiva ACTORES

**NOTA:** A Actores Sociedad Colombiana de Gestión se le otorgó durante el año 2011, la licencia de funcionamiento, quien solicitó autorización a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, poder ejecutar los gastos por cuenta de terceros en un 30%, solicitud que fue autorizada por la DNDA. Es de aclarar que el índice del gasto del 30% se mide al cierre del año contable.

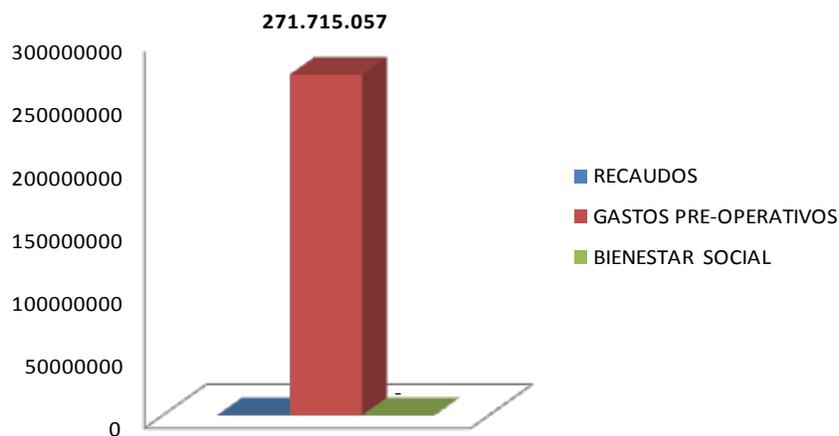


Gráfico 11: Ingresos y Gastos de la Sociedad de Gestión Colectiva EGEDA

**Nota:** La información sobre ingresos y gastos aquí señalada presenta fecha de corte a 30 de septiembre de 2012 en razón a que las cifras correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2012, serán remitidas por las sociedades de gestión colectiva a la DNDA durante el primer trimestre de 2013 conforme a sus obligaciones legales.

## 7.0.6 INVESTIGACIONES

En ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control, y con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normas legales y estatutarias, la DNDA puede adelantar investigaciones a las Sociedades de Gestión Colectiva de Derecho de Autor o de Derechos Conexos y a la entidad recaudadora, como también a los administradores de las mismas.

Estas investigaciones pueden iniciarse de oficio o a petición de un tercero y, en caso, de advertirse una

violación a la ley o a los estatutos, la DNDA cuenta con la facultad para imponer diversas sanciones que, según la gravedad de la falta, pueden ir desde la simple amonestación hasta la cancelación de la personería jurídica para el caso de las sociedades de gestión colectiva, o de multa, para el caso de los administradores de hasta cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio de la aplicación de las facultades de control consagradas en la Ley 1493 de 2011.



Sociedades de Gestión Colectiva	Tema de Investigación	Estado
ACINPRO	Requisitos Ingreso - Aprobación. Reglamentos- Anticipos -Asamblea 2011. Asamblea General y quejas 2011	La Resolución No. 070 de 2012 ordena abrir investigación en contra de ACINPRO. Mediante la Resolución No. 158 de junio de 2012 se resolvió la investigación imponiendo sanción pecuniaria a la sociedad de 40 SMLMV. Mediante Resolución No. 199 de agosto de 2012 se decidió recurso de reposición interpuesto por la sociedad, confirmándose lo resuelto en el acto administrativo recurrido. En la actualidad se surte el trámite del recurso de apelación.
SAYCO	Anticipos de distribuciones y contratación	La Resolución No. 339 del 25 noviembre de 2011, ordenó la apertura de una investigación en contra de la Sociedad. A través de la Resolución No. 014 del 19 de enero de 2012, se decidió la investigación suspendiendo la personería jurídica de la sociedad por el término de un (1) mes, e imponiendo una sanción de multa equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
SAYCO	Casa SAYCO (No 01 de 2012)	La Resolución No. 148 del 12 de junio de 2012 ordenó la apertura de una investigación administrativa en contra de SAYCO. Mediante Auto del 18 de julio de 2012 se negó la práctica de unas pruebas. A través de la Resolución No. 232 del 31 de agosto de 2012 se decidió un recurso de reposición interpuesto por la sociedad, confirmándose lo resuelto en el Auto del 18 de julio de 2012. Actualmente se surte el trámite del recurso de apelación, y una vez concluida esta etapa se procederá a decidir el fondo de la investigación.
SAYCO	Planillas - Programas de Bienestar social (No 02 de 2012)	La Resolución No. 149 del 12 de junio de 2012 ordenó la apertura de una investigación administrativa en contra de SAYCO. A través de la Resolución No. 276 del 4 de Octubre de 2012 se decidió la investigación imponiendo a la sociedad una sanción de multa equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
SAYCO	Renuncia Gerente General	Mediante auto del 2 de agosto de 2012 se ordena la apertura de unas diligencias preliminares contra SAYCO por denuncias formuladas por la señora Araceli Morales López, ex gerente de la sociedad. Por Resolución No. 206 del 10 de agosto de 2012, se adoptó una medida cautelar ordenando la suspensión de los miembros del Consejo Directivo de SAYCO, la consecuente suspensión de la inscripción de estos nombres y se designando un Administrador. Mediante Resolución No. 284 del 11 de octubre de 2012, se ordenó la apertura de la investigación en contra de los miembros del Consejo Directivo y del Revisor Fiscal de la Sociedad. A través de la Resolución No. 287 del 12 de octubre de 2012 se adoptó una medida cautelar ordenando la suspensión del Revisor Fiscal de SAYCO y la consecuente suspensión de su inscripción.
ORGANIZACIÓN SAYCO-ACINPRO	Presuntas conductas irregulares relacionadas con los cobros por la comunicación pública de obras y fonogramas musicales	La Resolución No. 067 de 2012 ordena la apertura de una investigación en contra de la ORGANIZACIÓN SAYCO ACINPRO (OSA). Mediante Resolución No. 145 del 5 de junio de 2012 se resolvió la investigación sancionando a la Organización con el pago de veinte (20) SMLMV. Actualmente se está tramitando el recurso de apelación interpuesto por la ORGANIZACIÓN SAYCO ACINPRO.

Cuadro 29: Detalle de investigaciones adelantadas entre enero y noviembre de 2012



## 7.0.7 IMPUGNACIONES

Acorde con los artículos 35 de la Ley 44 de 1993 y 39 del Decreto 3942 de 2010, cualquier afiliado de una sociedad de gestión colectiva puede impugnar, dentro de los treinta días siguientes, ante la Oficina Asesora Jurídica de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, aquellos actos de elección realizados por la Asamblea General y las Asambleas Seccionales, o los actos de administración del Consejo Directivo, que no se ajusten a la ley o a los estatutos. Durante el año 2012 ésta Unidad Administrativa Especial dio trámite a las siguientes impugnaciones:

### 1. SAYCO

La Asamblea General de SAYCO, estatutariamente, está precedida de Asambleas Regionales (denominadas

delegatarias) en las cuales, se eligen los socios delegados a la Asamblea General. El 12 de marzo de 2012, SAYCO celebró dichas asambleas en Arauca, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Ibagué, Magangué, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira<sup>4</sup>, Quibdó, Riohacha, San Juan del Cesar, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar, Villavicencio y Yopal.

Durante el término legal dispuesto para el efecto, fueron presentadas cinco (5) impugnaciones<sup>5</sup> en contra de los actos de elección de las Asambleas Delegatarias de Bogotá D.C, Medellín (dos impugnaciones), Barranquilla y Valledupar, las cuales surtieron el siguiente trámite:

<sup>4</sup> Concurren socios del Eje cafetero.

<sup>5</sup> El término para impugnar los actos de elección de las Asambleas Seccionales de SAYCO es de 30 días hábiles, el cual venció el día 26 de abril de 2012.

Ciudad	Estado de Impugnación
<b>Bogotá D.C.</b>	<p>La impugnación se inadmitió el 16 de abril de 2012 por no reunir requisitos formales.</p> <p>La impugnación fue decidida a través de la Resolución No. 219 del 16 de agosto de 2012, en la cual se anuló el acto de elección y se ordenó realizar una nueva asamblea delegataria.</p>
<b>Medellín</b>	<p>Dos (2) impugnaciones admitidas los días 4 y 10 de mayo de 2012. Estas impugnaciones fueron decididas a través de las Resoluciones No. 207 y 222 del 13 y 16 de agosto de 2012, respectivamente, convalidándose el acto de elección surtido en asamblea delegataria. La Resolución No. 207 del 13 de agosto de 2012, fue objeto de recurso de reposición y apelación, los cuales se decidieron a través de las Resoluciones No. 233 del 7 de septiembre y 274 del 4 de octubre de 2012, confirmando el acto administrativo primigenio.</p>
<b>Barranquilla</b>	<p>La impugnación se admitió el 28 de marzo de 2012. Esta impugnación fue decidida a través de la Resolución No. 220 del 16 de agosto de 2012, en la cual se anuló el acto de elección y se ordenó realizar una nueva asamblea delegataria.</p>
<b>Valledupar</b>	<p>La impugnación se admitió el 23 de abril de 2012. Esta impugnación fue decidida a través de la Resolución No. 221 del 16 de agosto de 2012, a través de la cual se convalidó el acto de elección de esta asamblea delegataria.</p>



Con ocasión de las decisiones adoptadas por la DNDA en relación con las asambleas delegatarias de Barranquilla y Bogotá, cuyos actos de elección fueron anulados, SAYCO procedió a realizar unas nuevas asambleas delegatarias en las ciudades antes mencionadas, las cuales tuvieron lugar los días 25 de octubre y 1º de noviembre de 2012, respectivamente.

Respecto de cada una de estas asambleas delegatarias, se presentó una impugnación las cuales se encuentran en trámite y presentan en la actualidad el siguiente estado:

Ciudad	Estado de Impugnación
<b>Bogotá D.C.</b>	La impugnación se presentó el 7 de noviembre de 2012, y fue inadmitida mediante Auto del 22 de noviembre de 2012 por no reunir los requisitos formales.
<b>Barranquilla</b>	La impugnación se presentó el 21 de noviembre de 2012, y fue inadmitida mediante Auto del 29 de noviembre de 2012 por no reunir los requisitos formales.

Cuadro 31: Estado de impugnaciones en el segundo semestre de 2012

## 2. ACINPRO

No se presentaron impugnaciones después de realizada la Asamblea General Extraordinaria del año 2012.

## 3. CEDER

No se presentaron impugnaciones después de realizada la Asamblea General Ordinaria del año 2012.

## 4. EGEDA

No se presentaron impugnaciones después de realizada la Asamblea General Ordinaria del año 2012.

## 5. ACTORES

No se presentaron impugnaciones después de realizada la Asamblea General Ordinaria del año 2012.

## 7.0.8 DOCUMENTOS, RESOLUCIONES Y CIRCULARES

La Oficina Asesora Jurídica de la DNDA proyectó las Circulares No. 18 y 19 expedidas por el Director General, en las cuales se brindan orientaciones para el cumplimiento de las normas sobre derecho de autor y derechos conexos, en lo pertinente a la comunicación pública de obras y prestaciones musicales y se explica la inexistencia de tarifas supletorias por derecho de autor, recordando que las Resoluciones No. 009 del 28 de enero de 1985 y 010 del 01 de marzo de 1985 fueron derogadas a través de la Resolución No. 315 del 11 de noviembre de 2010.

## 7.0.9 CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE “FERNANDO HINESTROSA”

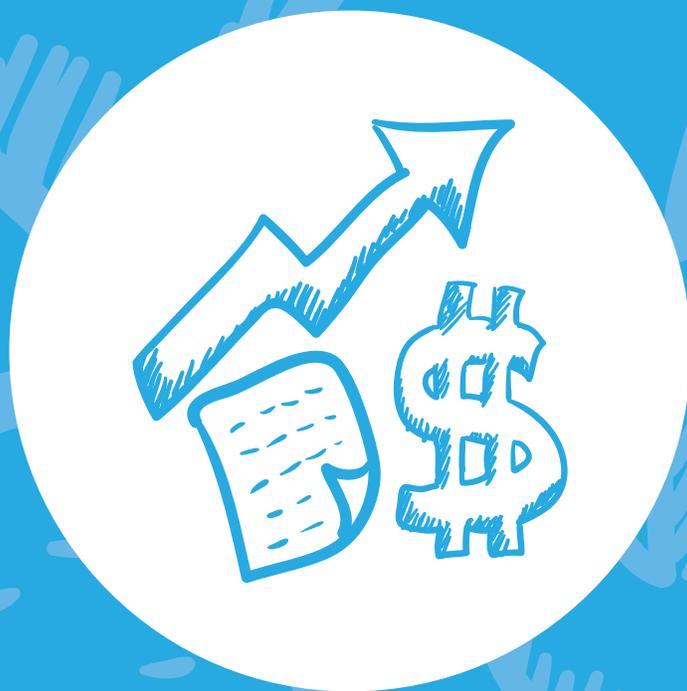
Después de cumplir con todos los requisitos estipulados en nuestro ordenamiento jurídico, el Ministerio de Justicia y del Derecho, concedió la autorización de funcionamiento al Centro de Conciliación y Arbitraje “Fernando Hinestrosa” de la Dirección Nacional de Derecho de Autor mediante la Resolución No. 271 del 20 de abril de 2012.

Posteriormente, se obtuvo por parte del Ministerio de Justicia un concepto respecto de la especialización del Centro de Conciliación y Arbitraje, lo cual abre un abanico de posibilidades para la resolución de conflictos en materia autoral, entre diversos gremios, ciudadanos e Instituciones. Para este efecto, a nivel interno se han atendido varias solicitudes, previo establecimiento de las características técnicas que permitan la debida atención de las peticiones, audiencias y seguimientos del caso.

La creación de este Centro de Conciliación, además ha propiciado el mejoramiento de las calidades profesionales del personal de la Dirección, que ha venido capacitándose favorablemente para atender los casos que están llegando a la entidad, incluso poniendo en práctica estos conocimientos dentro de la atención diaria del público en general.

Se ha presentado al Ministerio de Justicia un primer reporte de la gestión adelantada a este respecto, en el cual se informó acerca de una solicitud de conciliación presentada el día 12 de julio de 2012, como resultado de la cual se suscribió acta de conciliación de fecha 6 de septiembre de 2012. Así mismo, se viene adelantando el trámite de una segunda solicitud de conciliación presentada el día 8 de noviembre de 2012.

VIII



# Subdirección Administrativa

## 8.o.1 RECURSOS HUMANOS

En la presente vigencia se deben destacar las siguientes acciones:

- Evaluación del desempeño para todos los funcionarios de los niveles directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial.
- Participación en el grupo piloto para la implementación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).
- Fortalecimiento de alianzas estratégicas entre las entidades que conforman el Sector del Interior (Imprenta Nacional de Colombia, Unidad Nacional de Protección, Corporación Nasa kiwe y, Ministerio del Interior) con el SENA y la ESAP, para ejecutar programas de capacitación a los funcionarios de las entidades mencionadas.
- Participación en el Plan Sectorial de Desarrollo Administrativo en temas relativos al bienestar institucional. Se destaca la participación en la organización de los VI Juegos del Sector Interior, Justicia y del Derecho, entidades adscritas y como invitado el Ministerio de Hacienda

A continuación, se relacionan los resultados en las actividades a cargo del Grupo de recursos Humanos:

### 1. Planta de personal por niveles

NIVEL	NÚMERO
DIRECTIVO	4
ASESOR	3
PROFESIONAL	13
TECNICO	9
ASISTENCIAL	17
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>

Cuadro 32: Planta de personal de la DNDA por niveles

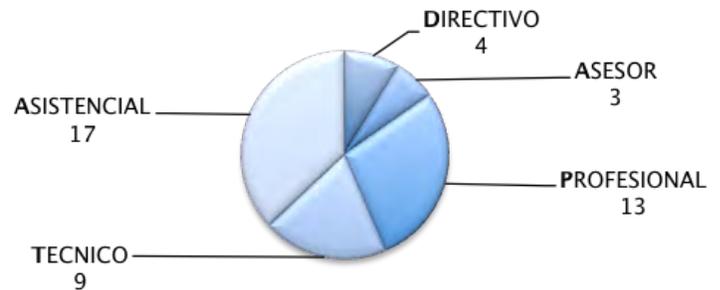


Gráfico 12: Planta de personal de la DNDA por niveles

### 2. Distribución de funcionarios por áreas (%)

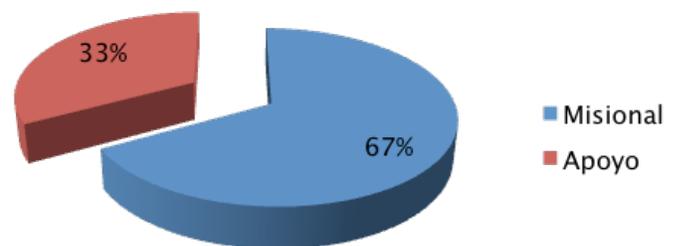


Gráfico 13: Porcentaje de distribución de funcionarios

### 3. Funcionarios públicos retirados por nivel

NIVEL	FUNCIONARIOS RETIRADOS (No.)	
	2011	2012
DIRECTIVO	2	1
ASESOR	1	2
PROFESIONAL	3	1
TECNICO	3	2
ASISTENCIAL	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>10</b>

Cuadro 33: Funcionarios retirados por nivel

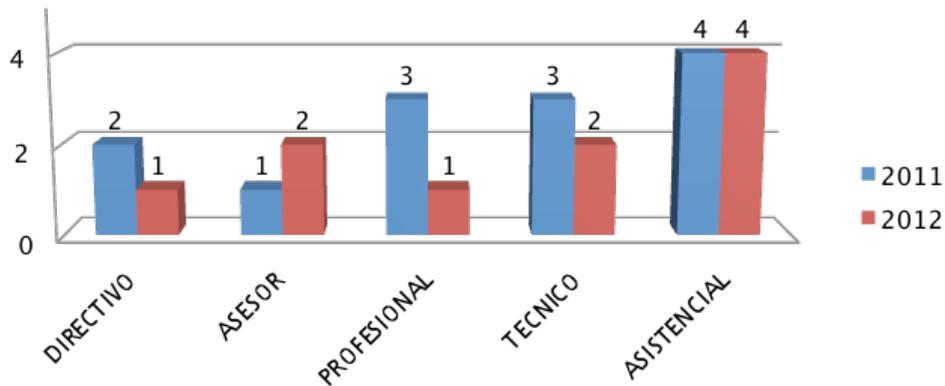


Gráfico 14: Funcionarios retirados por nivel

#### 4. Funcionarios vinculados por meritocracia (No.)

NIVEL	FUNCIONARIOS VINCULADOS (No.)	
	2011	2012
DIRECTIVO	1	0
ASESOR	1	2
PROFESIONAL	3	3
TECNICO	3	0
ASISTENCIAL	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>9</b>

Cuadro 34: Funcionarios vinculados por meritocracia

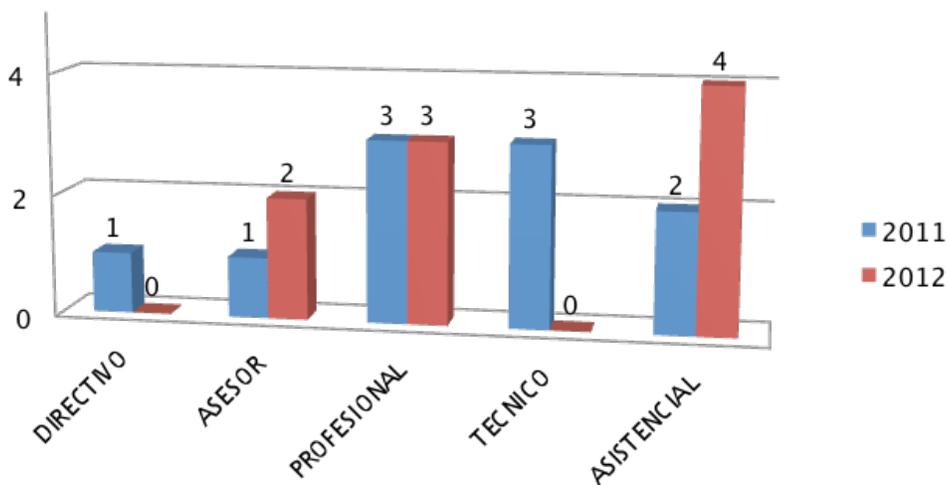


Gráfico 15: Funcionarios vinculados por meritocracia

## 5. Clase de nombramiento en la planta de personal

CLASE DE NOMBRAMIENTO	FUNCIONARIOS	
	(No.)	(%)
Libre Nombramiento y Remoción	<b>15</b>	<b>33</b>
Comisión	<b>2</b>	<b>4</b>
Carrera Administrativa	<b>12</b>	<b>26</b>
Provisionales	<b>17</b>	<b>37</b>
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>100</b>

Cuadro 35: Clase de nombramiento en planta de personal

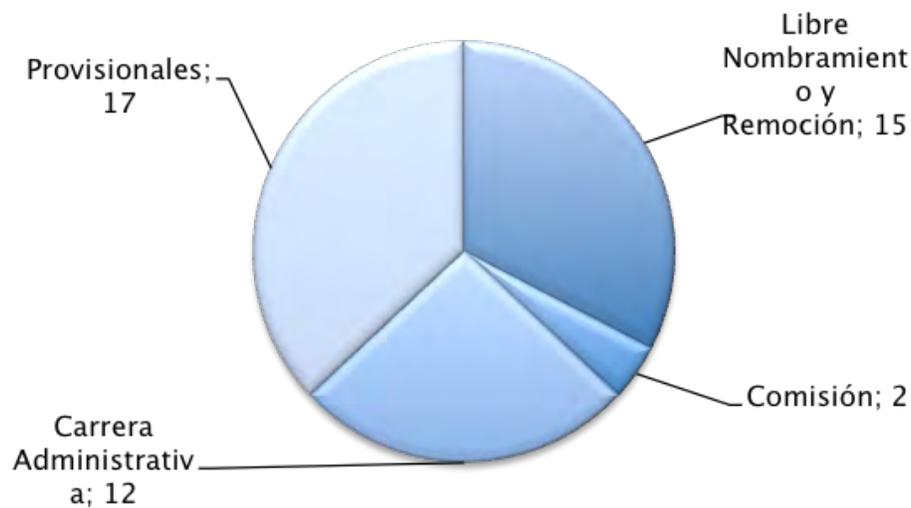


Gráfico 16: Clase de nombramiento en planta de personal

## 8.0.2 INFORMACIÓN CONTABLE

A octubre de 2012, el siguiente es el estado contable de la Entidad en comparación con el año anterior. Las cifras son citadas en millones de pesos:

CONCEPTO	OCTUBRE 2011	OCTUBRE 2012
ACTIVO	<b>2787</b>	<b>2709</b>
PASIVO	<b>242</b>	<b>222</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>2607</b>	<b>2630</b>

Cuadro 36: Información contable a octubre de 2012

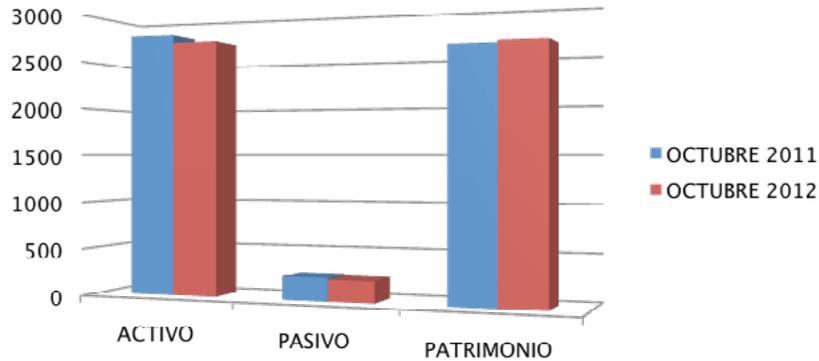


Gráfico 17: Información contable a octubre de 2012

Los gastos producidos por el funcionamiento de la entidad son los siguientes y se encuentran expresados en millones de pesos:

DESCRIPCION	OCTUBRE 2011	OCTUBRE 2012
Edificaciones	995	995
Redes, líneas y cables	18	18
Maquinaria y equipos	5	5
Muebles, enseres	202	195
Equipos. de comunicación y computación	410	398
Equipos de transporte	92	92
Equipos de comedor y cocina	5	5

Cuadro 37: Gastos por funcionamiento

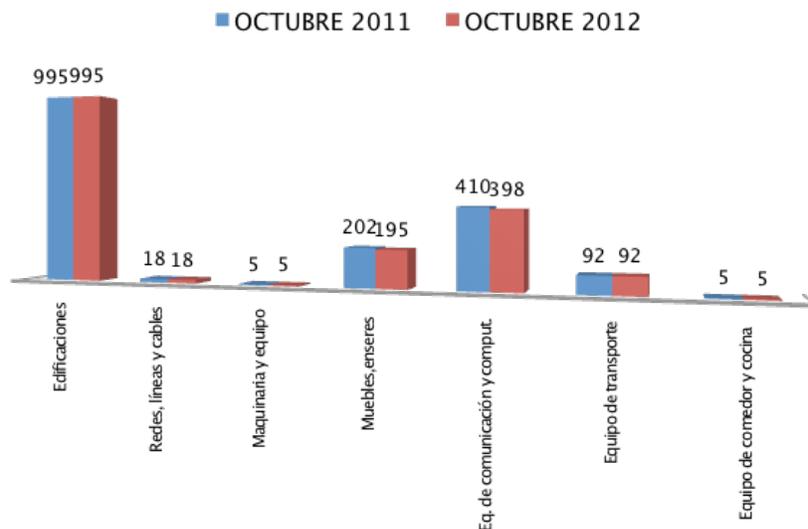


Gráfico 18: Gastos por funcionamiento

## 8.0.3 COORDINACIÓN DE COMPRAS

### 1. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2012

El siguiente es el cuadro que resume de la ejecución del presupuesto para la DNDA según los rubros correspondientes:

RUBRO	Apropiación	Valor ejecutado	% ejecutado del valor asignado	Valor no ejecutado	% No ejecutado del valor asignado
Impuestos	6,841,459	6,218,000	90.89%	623,459	9.11%
Equipo	9,770,000	9,074,634	92.88%	695,366	7.12%
Enseres y equipo de ofc	3,070,375	1,975,170	64.33%	1,095,205	35.67%
Materiales y suministros	58,981,872	54,549,778	92.49%	4,432,094	7.51%
Mantenimiento	137,074,891	126,627,543	92.38%	10,447,348	7.62%
Comunicaciones y Transportes	13,700,000	11,737,959	85.68%	1,962,041	14.32%
Impresos y publicaciones	30,370,992	28,897,473	95.15%	1,473,519	4.85%
Servicios públicos	46,560,000	41,190,902	88.47%	5,369,098	11.53%
Seguros	17,402,011	17,313,611	99.49%	88,400	0.51%
Arrendamientos	61,780,000	61,529,137	99.59%	250,863	0.41%
Viaticos y gastos de viaje	81,797,500	75,346,438	92.11%	6,451,062	7.89%
Capacitación y bienestar	24,365,152	24,317,920	99.81%	47,232	0.19%
<b>TOTALES</b>	<b>491,714,252</b>	<b>458,778,565</b>	<b>93.3%</b>	<b>32,935,687</b>	<b>6.7%</b>

Cuadro 38: Presupuesto de funcionamiento de 2012



El presupuesto de funcionamiento asignado y el ejecutado, con corte al 30 de Noviembre. presenta el siguiente comportamiento:

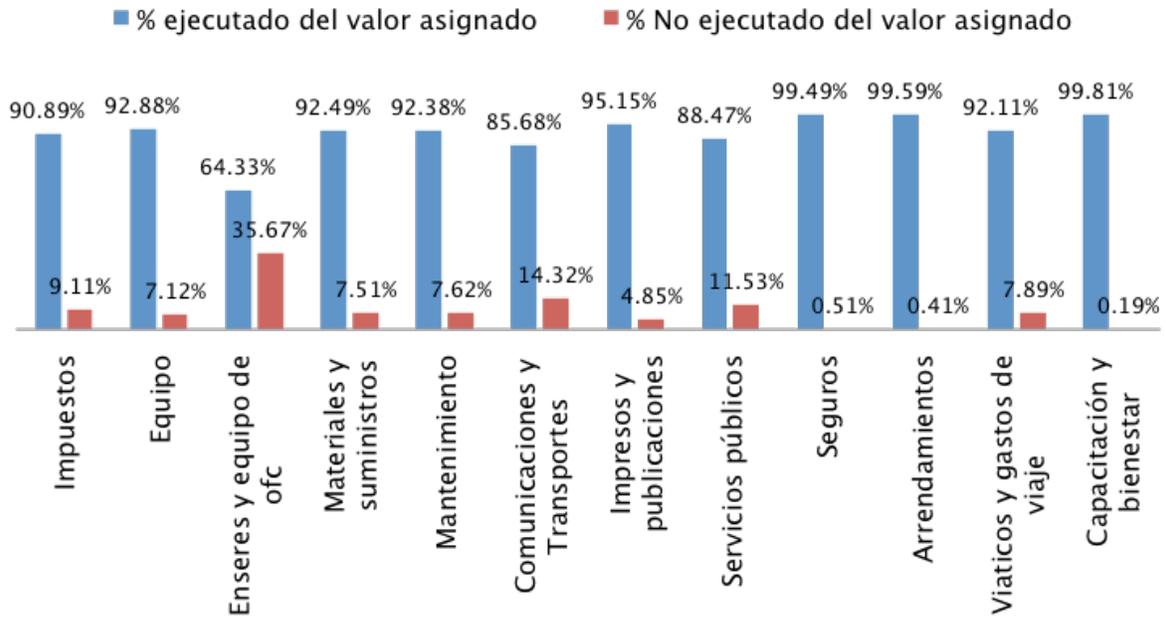


Gráfico 19: Presupuesto de funcionamiento de 2012

A 30 de noviembre de 2012, se ejecutó el 93,3% donde su mayor porcentaje corresponde al rubro de mantenimiento, siguiendo en su orden viáticos, arrendamientos, materiales y suministros, entre otros.

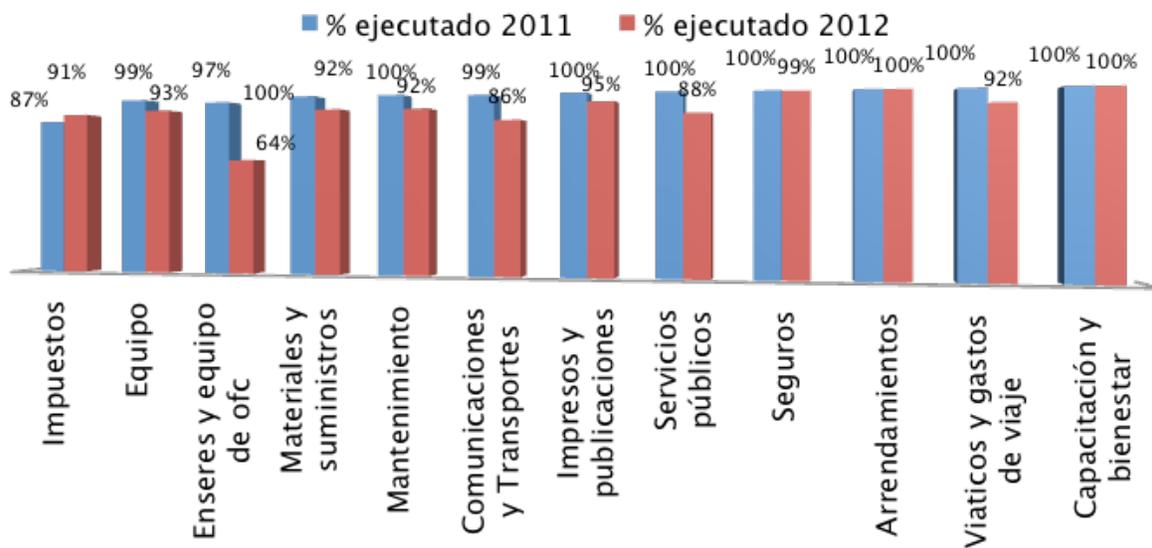
Uno de los objetivos establecidos para el año 2012, era que la Entidad hiciera presencia realizando campañas de divulgación del Derecho de Autor y ejerciendo sus facultades de Inspección, Vigilancia y Control a las Sociedades de Gestión Colectiva en el ámbito nacional, para lo cual se hizo necesario incrementar el rubro de viáticos y gastos de viaje.

De otra parte, por el rubro de arrendamientos, la DNDA asumió los costos del Centro de Datos o Intranet Gubernamental parcialmente en el 2011 y por orden del Gobierno Nacional en el 2012, las Entidades debían asumir en su totalidad este costo.

## 2. Comparativo ejecución presupuesto funcionamiento 2011- 2012

RUBRO	% ejecutado 2011	% ejecutado 2012
Impuestos	86.95%	90.89%
Equipo	99.01%	92.88%
Enseres y equipo de ofc	97.19%	64.33%
Materiales y suministros	99.94%	92.49%
Mantenimiento	100.00%	92.38%
Comunicaciones y Transportes	99.42%	85.68%
Impresos y publicaciones	99.98%	95.15%
Servicios públicos	99.99%	88.47%
Seguros	99.85%	99.49%
Arrendamientos	99.83%	99.59%
Viaticos y gastos de viaje	99.69%	92.11%
Capacitación y bienestar	100.00%	99.81%

Cuadro 39: Comparación de ejecución presupuestal 2011 - 2012



Cuadro 40: Comparación de ejecución presupuestal 2011-2012

### 3. Presupuesto de inversión asignado para la vigencia 2012

A continuación un cuadro comparativo entre el presupuesto de inversión asignado y el ejecutado.

ACTIVIDAD	% contratado	% Pdte por contratar
Fortalecimiento Prop Intel- Plan estrat	100%	0%
Campus Virtual - contenidos	85%	15%
Alojamiento - U almacenamiento	100%	0%
Divulgación - contenidos	97%	3%
Fortalecimiento Web - portal	92%	8%
Firma Digital	0%	100%
<b>TOTALES</b>	<b>95%</b>	<b>5%</b>

Cuadro 41: Presupuesto ejecutado y contratado en 2012

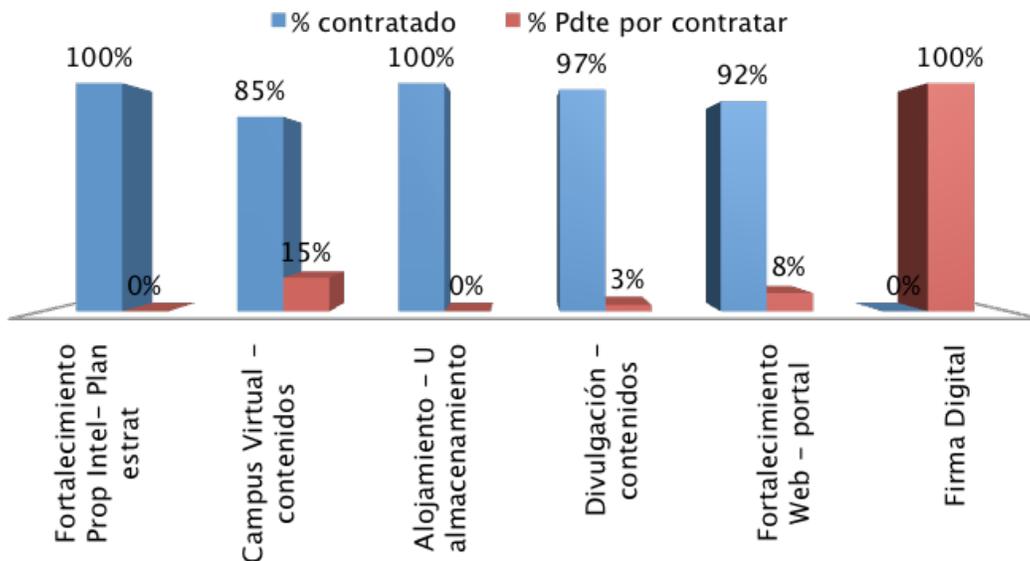


Gráfico 20: Presupuesto ejecutado y contratado en 2012

El DNP a través de la ficha BPIN 2011-01100-0222, aprobó la suma de \$1.415.000.000 de presupuesto de inversión en la Dirección Nacional de Derecho de Autor para ejecutar en la vigencia 2012, con el objeto de fortalecer los procesos misionales de la Entidad en temas relacionados con capacitación, fortalecimiento del portal Web, divulgación, implementación de un campus virtual integrado, alojamiento del sistema de capacitación, centro de documentación y de obras y estudio estratégico frente al sistema de Propiedad Intelectual.

Este proyecto de inversión se ha venido desarrollando de acuerdo a los cronogramas establecidos y a 30 de noviembre de 2012, se ha comprometido el 95% de los recursos.

## 8.0.4 GRUPO DE ALMACÉN, BIENES E INVENTARIOS

### 1. Logros alcanzados:

#### a. Control de los bienes

Se hace un inventario semestral que favorece el control del riesgo de los bienes y permite que los

funcionarios estén más comprometidos y atentos de los elementos que están cargados a sus inventarios.

#### b. Sistema de Gestión de Calidad

El Grupo de Almacén, Bienes e Inventarios no ha presentado No conformidades ni observaciones en las auditorías internas en los últimos años.

Los procedimientos se encuentran actualizados acorde con la normatividad vigente a noviembre de 2012 en el SGC.

### 2. Tareas en gestión

#### a. Baja de los vehículos

En la actualidad se presentan dificultades en la baja del Ford Festiva, vehículo que fue donado por la DIAN y que tiene una limitación a la propiedad a nombre de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la cual no ha sido posible que la DIAN mediante acto administrativo autorice su retiro. Aunque han emitido conceptos, éstos han sido considerados por el SIIM San Diego como NO suficientes.

IX



# Coordinación de la Unidad Sistemas

La Unidad de Sistemas de la DNDA tiene como objetivo principal la implementación de las actividades necesarias para que la plataforma tecnológica de la Entidad contribuya activamente en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Durante el año 2012, la Unidad de Sistemas en cumplimiento de sus labores de apoyo a la DNDA en el manejo de su infraestructura tecnológica, realizó las siguientes:

### 9.0.1 ASESORÍA TECNOLÓGICA

La Unidad de Sistemas prestó el apoyo a procesos realizados por las diferentes dependencias en la implementación del Proyecto de Inversión 2011-2014, como el correspondiente al proceso de digitalización de los documentos de Registro recibidos de manera presencial, permitiendo que dichos archivos sean consultados por funcionarios autorizados a través del aplicativo de Registro en Línea, una vez sea puesta a disposición del público la nueva versión del mismo; en tal sentido la Unidad de Sistemas proyectó los requerimientos técnicos y el procedimiento necesario para la consulta de los archivos digitalizados.

### 9.0.2 ADMINISTRACIÓN DEL SITIO WEB Y LA INTRANET

La Unidad de Sistemas administra y actualiza la información que se presenta en el sitio web de la DNDA, [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co); durante el año 2012 se recibieron y atendieron 258 solicitudes de actualización del sitio web, realizadas por la Unidad de Divulgación y Prensa y por los responsables de las diferentes procesos. Así mismo, se atendió también la actualización de la Intranet de la DNDA, permitiendo que la misma sirviera como medio efectivo de comunicación entre sus funcionarios, realizando 78 actualizaciones durante lo que va corrido del año.

### 9.0.3 SOPORTE

El mantenimiento y apoyo a nivel de hardware es realizado por la Unidad de Sistemas, haciendo que no sea necesaria la contratación externa de dicho servicio; las solicitudes de soporte, apoyo tecnológico en la dotación de salas y eventos como videoconferencias, son tramitadas a través de un desarrollo interno, del cual se obtienen las siguientes cifras:

### 9.0.4 SOLICITUDES RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE SISTEMAS

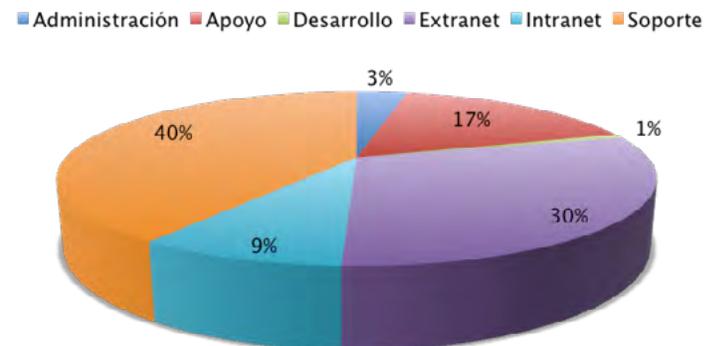


Gráfico 21: Solicitudes recibidas por la Unidad de Sistemas

### 9.0.5 SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

Así mismo, la Unidad de Sistemas es responsable de la supervisión de los siguientes contratos:

1. Registro en Línea, alojado en el Centro de Datos de la Intranet Gubernamental.
2. Sitio web de la DNDA.

En ejercicio de dicha supervisión, la Unidad de Sistemas realiza el seguimiento a la prestación del hosting y tramita las solicitudes de soporte necesarias para garantizar la continuidad y funcionalidad de dichos servicios.



## 9.0.6 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES

Con el fin de apoyar los diferentes procesos, se han desarrollado aplicativos para las dependencias, dentro de los cuales podemos contar los siguientes:

1. Aplicativo para el manejo administrativo de las solicitudes de Capacitación
  - a. Aplicativo para el manejo administrativo del Recurso Humano
2. Aplicativo para la recolección de información de las Sociedades de Gestión Colectiva – ARI
3. Aplicativo para el manejo del Sistema de Gestión de Calidad de la DNDA.

Dichos aplicativos han requerido mantenimiento durante el año 2012, atendiéndose 4 solicitudes de mantenimiento.

## 9.0.7 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN

Para el manejo del componente tecnológico del Proyecto de Inversión 2011-2014, la Unidad de Sistemas ha participado directamente en la generación de los estudios previos, estudio de mercado, atención de las observaciones de carácter técnico y supervisión general de los siguientes contratos:

1. Desarrollo del Portal Web, aplicaciones de registro en línea y Gestión Documental y el Aplicativo para la Recolección de Información de las Sociedades de Gestión Colectiva -ARI.
2. Alistamiento, digitalización e indexación de la serie documental del Registro Nacional Derecho de Autor.

3. Compra Unidad de almacenamiento SAN, UPS y Licencia.
4. APIs de Firma digital y estampado cronológico para integrarlos al aplicativo de Registro en Línea y Gestión Documental.

## 9.0.8 ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA

El Coordinador de la Unidad de Sistemas es el representante de la entidad para el tema de Gobierno en Línea; como tal, es el responsable de la aplicación y cumplimiento de la Estrategia, lo cual se refleja en la ejecución del contrato del Portal Web y aplicaciones de la Entidad que se pondrá en producción en Diciembre de 2012, y cuya presentación incluye el cumplimiento del Manual 3.0 de la Estrategia de Gobierno en Línea.

## 9.0.9 EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CERO PAPEL

En cumplimiento de la Directiva Presidencial 04 de Abril 3 de 2012, en donde se sugiere que el representante de Gobierno en Línea lo sea también de dicha Estrategia, la Unidad de Sistemas presentó un plan con el fin de cumplir con los objetivos de la misma; dicho Plan se encuentra en ejecución e incluye:

1. Centralizar los servicios de impresión y fotocopiado con el fin de controlar mediante el uso de un software, el consumo de papel y tóner.
2. Configurar las impresoras para impresión por defecto de las dos caras.
3. Urgir a los funcionarios de la entidad a realizar la revisión en pantalla antes de imprimir un documento.
4. Desarrollar formularios virtuales que permitan eliminar formatos físicos, sin perder la trazabilidad y autorización de los mismos.

X



# Unidad de Información



### 10.0.1 GESTIÓN AÑO 2012

Se realizó el alistamiento de 1.716 libros correspondientes a los Registros emitidos desde el año 2004 al 2010, el cual comprende las obras artísticas y musicales, literarias inéditas, contratos y demás Actos.

Lo anterior en desarrollo de la actividad del proyecto de inversión denominada "Divulgación de las obras registradas en la Entidad" que se encuentra detallada en la ficha BPIN 2011011000222.

### 10.0.2 LOGROS

Al finalizar la ejecución del proyecto de inversión, nuestros usuarios tendrán acceso tanto al certificado de registro como a la consulta de sus obras y la entidad será más ágil en la respuesta a las solicitudes de los usuarios y más eficiente en la preservación y conservación de la información.

La siguiente es la disgregación de la información reorganizada para el proyecto de digitalización:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Libros empastados de registros	1.716
Documentos de obras argolladas	8.525
Obras (Libros encuadernados)	899

Cuadro 42: División de elementos en el proyecto de digitalización

Se superó la etapa precontractual y contractual para la digitalización, y en la actualidad el contrato se encuentra en su etapa de desarrollo.

### 10.0.3 METAS PROPUESTAS

Para el 31 de Diciembre del 2012, la meta es digitalizar las obras artísticas y musicales, literarias inéditas, actos jurídicos, contratos y demás actos, desde el año 2004 hasta el 2010, de esta manera se logra prestar un mejor servicio al ciudadano.

XI



# Grupo de Planeación



## **11.0.1 INTRODUCCIÓN**

La Coordinación de Planeación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor ha diseñado y coordinado la aplicación de mecanismos que garantizan la planeación institucional integral en la Entidad, ha dirigido la preparación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico y ha determinado, en conjunto con las demás áreas de la Entidad, la programación de la inversión, los Planes de Acción y los planes operativos de los diferentes procesos.

Ha asesorado y apoyado a los diferentes procesos de la Entidad en la formulación y adopción de políticas, planes y programas para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, y ha consolidado y presentado los informes de avance de los compromisos sobre el proyecto de inversión, el plan estratégico y los indicadores de gestión.

Igualmente y de forma permanente se han realizado programas de sensibilización, actualización y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de control Interno MECI, se ha actualizado el Manual de Procesos y Procedimientos ajustándolo constantemente a las exigencias de nuestros usuarios, a la normatividad vigente y al desarrollo de nuevas tecnologías.

El grupo de planeación ha coordinado con los diferentes procesos de la Dirección, la conformación y análisis de estadísticas, y la formulación y aplicación de indicadores de gestión, y ha realizado periódicamente el seguimiento correspondiente para mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad en la Entidad.

A continuación se detallan las actividades más relevantes de la vigencia 2012:

## **11.0.2 SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE INVERSIÓN**

El presupuesto de inversión de la Dirección Nacional de Derecho de Autor cuenta con un proyecto de inversión, denominado "Fortalecimiento al sistema de propiedad intelectual de derechos de autor e industrias creativas a nivel nacional" que entró a ejecución a partir de la presente vigencia y hasta el año 2.015 y cuenta con \$3.004.204.000, distribuido de la siguiente manera:



ACTIVIDAD 2012		INVERSIÓN POR AÑO			
		2013	2014	2015	
1	Estudios para el fortalecimiento de la Entidad frente al Sistema de Propiedad Intelectual	\$ 359.927.000,00			
2	Implementar un campus virtual integrado	\$ 268.633.176,00	\$ 156.800.000,00	\$ 271.369.000,00	\$ 40.000.000,00
3	Alojamiento del sistema de capacitación, centro de documentación y de las obras divulgadas	\$ 50.000.000,00			
4	Divulgación y digitalización del archivo de obras registradas en la entidad	\$ 362.640.912,00			
5	Fortalecimiento del portal web	\$ 347.268.912,00			
6	Integración del componente de certificado de firma digital	\$ 26.530.000,00	\$ 21.000.000,00	\$ 22.750.000,00	\$ 24.500.000,00
7	Modernizar la planta de equipos		\$ 181.599.000,00		
8	Adecuación , montaje, dotación y puesta en funcionamiento de salas de arbitraje y conciliación		\$ 500.000.000,00		
9	Mantenimiento del portal web		\$ 71.186.000,00	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00
TOTAL		\$ 1.415.000.000,00	\$ 930.585.000,00	\$ 444.119.000,00	\$ 214.500.000,00
Costo Total del Proyecto		\$3.004.204.000			

Cuadro 43: Distribución del proyecto de inversión

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha realizado el acompañamiento a las dependencias en el desarrollo de las diferentes actividades a fin de llevar un estricto control al gasto de rubro de inversión.

Para la vigencia 2012, la ejecución presupuestal y la gestión realizada por los procesos de la DNDA respecto al gasto ha permitido que a noviembre de 2012 se tenga comprometido el 88.84% del presupuesto asignado como se aprecia en el siguiente cuadro.



Actividad Programada 2012	Valor total de la actividad	Objeto a contratar	Valor Contratado	Valor pendiente por contratar	Porcentaje Presupuesto Comprometido
Estudios para el fortalecimiento al Sistema de propiedad intelectual de la DNDA	\$ 359.927.000	Estudio estratégico de la entidad frente al Sistema de Propiedad Intelectual.	\$ 282.000.000	\$ 0	100.00%
		Servicios profesionales para el Centro de Conciliación y Arbitraje.	\$ 10.000.000		
		Servicios profesionales jurídicos en materia contractual para adelantar los procesos en el proyecto de inversión.	\$ 67.927.000		
Implementación de un Campus virtual integrado	\$ 268.633.176	Elaboración y desarrollo de siete (7) contenidos de capacitación en el tema de Derecho de Autor y Derechos Conexos y la virtualización y diseño metodológico de los contenidos elaborados.	\$ 129.000.000	\$ 0	100%
		Contratista para la divulgación de los contenidos elaborados por la Universidad Nacional	\$ 84.975.000	\$ 0	
		Compra de pasajes aéreos tarifa económica rutas nacionales para atender la divulgación de contenidos en el proyecto de inversión	\$ 54.658.176		
Alojamiento del sistema de Capacitación, Centro de documentación y de las obras divulgadas	\$ 50.000.000	Sistema de almacenamiento de contenidos digitales (servidor)		\$ 50.000.000	0,00%
Divulgación de las obras registradas en la entidad	\$ 362.640.912	Servicios profesionales de un diseñador para apoyar la Oficina de Divulgación y Prensa en tareas relacionadas con la divulgación en Derecho de Autor planteada en el proyecto de Inversión	\$ 19.600.000	\$ 0	100%
		Servicios profesionales de apoyo a la gestión para adelantar el documento técnico que permita elaborar el estudio previo y el pliego de condiciones para la digitalización del archivo de la DNDA	\$ 4.000.000	\$ 0	
		Digitalización del archivo central de registro de obras a través de terceros y bodegaje	\$ 329.040.912	\$ 0	
			\$ 10.000.000	\$ 0	



Actividad Programada 2012	Valor total de la actividad	Objeto a contratar	Valor Contratado	Valor pendiente por contratar	Porcentaje Presupuesto Comprometido
Fortalecimiento del portal WEB que soportará los registros y las capacitaciones que se realicen en la entidad hacia el público	\$ 347.268.912	Elaboración de los requerimientos técnicos y requisitos necesarios para el fortalecimiento del Portal Web de la DNDA, en cumplimiento del Manual 3.0 de la Estrategia de Gobierno en Línea, así como en el proceso de ejecución y desarrollo.	\$ 24.916.667	\$ 0	81,14%
		Diseño y desarrollo de un nuevo portal web (Fortalecimiento del portal web de la entidad).	\$ 208.800.000	\$ 65.479.245	
		Servicios profesionales jurídicos en materia contractual para adelantar los procesos en el proyecto de inversión.	\$ 48.073.000	\$ 0	
Integración del componente certificado de firma digital	\$ 26.530.000	Integración del componente certificado de firma digital		\$ 26.530.000	0,00%
<b>Total 2012</b>		<b>\$ 1.415.000.000</b>	<b>\$ 1.272.990.755</b>	<b>\$ 142.009.245</b>	<b>Comprometido: 88.84%</b>

Cuadro 44: ejecución presupuestal a noviembre de 2012

### 11.0.3 PLANES DE ACCIÓN E INDICADORES DE GESTIÓN

A fin de realizar el seguimiento continuo a la gestión de la DNDA, el grupo de planeación realizó el acompañamiento en la definición de los indicadores de gestión y Planes de Acción de cada una de las dependencias, en el cual participaron los Jefes de proceso y sus equipos de trabajo.

El resultado de esta labor arrojó la formulación de 58 indicadores, consolidados en 14 Planes de Acción que evalúan el cumplimiento de los compromisos de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

El seguimiento se reporta mensualmente, a través del diligenciamiento de los formatos definidos, al grupo de planeación por parte de los responsables de cada indicador, se consolidan los resultados en un tablero de control, tipo semáforo, a través del cual el despacho realiza el monitoreo de cumplimiento de metas establecidas.

Actualmente los formatos de reporte y el tablero de control se alimentan manualmente, pero se trabaja para contar con estas herramientas en línea (Intranet) a fin de que los reportes sean más rápidos y la información más confiable.

La información obtenida del reporte de cada uno de los indicadores sirvió como insumo para la elaboración de los informes de seguimiento a los compromisos sectoriales solicitados por el Ministerio del Interior, el Departamento Nacional de Planeación, los diferentes aplicativos (SISMEG, SIGOB, SPI) de seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y la ciudadanía en general.

### 11.0.4 SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI

La Ley 872 de 2003 crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios como una



herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social, la cual se enmarca en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades.

Dicho sistema adopta en cada entidad un enfoque basado en los procesos que se surten al interior de ella y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente. El Decreto número 4110 de 2004 reglamenta la Ley 872 de 2003 y se acoge la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, la cual determina las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener el Sistema de Gestión de la Calidad.

En el año 2006, la DNDA, mediante la Resolución No. 045 de marzo 3 de 2006, creó el Comité para el desarrollo, implementación, mantenimiento, revisión y perfeccionamiento del Sistema de Gestión de Calidad, quien, junto con los funcionarios de la entidad, adelantó el proyecto de implementación del Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de mejorar el desempeño y la capacidad para proporcionar servicios que respondan a las necesidades y expectativas de sus clientes, entre los que se encuentran todos los autores y creadores de las obras del intelecto, las industrias culturales y sus gremios, las Sociedades de Gestión Colectiva, los organismos internacionales relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos, entre otros.

Esta implementación se realizó de conformidad con las exigencias de la Norma Técnica de Calidad para la Administración Pública NTCGP 1000:2004. En tal sentido, la Dirección formuló y adoptó la política y objetivos de calidad de manera consistente con el Plan estratégico de la entidad, su Misión y Visión, el Manual de Calidad, el Mapa de Procesos y los Procedimientos de manera articulada con las dependencias, lo cual ha permitido un control continuo y una interacción dinámica y permanente entre los mismos, con el fin de suministrar un servicio de excelencia para los usuarios de sus servicios.

En octubre de 2007, se realizó la visita de la firma certificadora COTECNA, quien luego de evaluar el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad procedió a otorgar el certificado No. SGC-20070671 a todos los procesos Misionales de la DNDA en la Norma Técnica NTCGP 1000: 2004.

En Noviembre de 2009, se llevó a cabo la auditoría de recertificación al Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor basado en la

implementación de la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública –NTCGP- 1000:2009 y certificó que el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad cumplió con todos los requisitos de dicha Norma, por cual la entidad se hizo merecedora, por segunda vez, a la certificación de calidad NTCGP 1000:2009, y además certificarla con la norma ISO 9001: 2008.

En el año 2012, la DNDA realizó la formación y certificación de un equipo de 12 auditores internos de calidad, que apoyan constantemente los procesos de sostenibilidad, seguimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma NTCGP 1000 – 2009 y al Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 y a su vez brindan las suficientes herramientas en técnicas de auditoría para la efectividad y sostenibilidad de las mismas y realizó tres ciclos de auditorías de calidad, una interna, una auditoría de seguimiento y una de recertificación por parte del ente certificador, lo que ha permitido mantener el compromiso y aumentar la satisfacción de nuestro usuario mediante el mejoramiento continuo de los procesos, la disminución de los tiempos de atención y respuesta en sus trámites, el fortalecimiento del talento humano y el reconocimiento nacional e internacional a través de la investigación y diseño de programas de promoción y difusión del derecho de autor y los derechos conexos.

La aplicación de los anteriores mecanismos ha dado sus frutos y ha permitido amoldar el sistema a las necesidades de los usuarios internos y externos de la entidad.

La cultura de Calidad que se ha establecido en la Entidad gracias a la permanente difusión por los diversos mecanismos de comunicación interna y las constantes jornadas de sensibilización y capacitación a todos los servidores de la entidad, se evidencia en el aumento de la utilización de herramientas de medición, control, seguimiento y monitoreo que se aplican en todas las actividades que se realizan en la Entidad, en la forma cómo se ofrecen los servicios y en los niveles de satisfacción percibida en usuarios.

La DNDA cuenta hoy con diferentes mecanismos para garantizar una correcta evaluación y un constante seguimiento a la ejecución de los procedimientos y a la prestación del servicio, igualmente se tienen en la entidad procedimientos de evaluación con los cuales se puede realizar la autoevaluación del control de cada proceso para contribuir al mejoramiento continuo de la gestión de la Entidad.

El acompañamiento permanente a los procesos en su tarea de mejoramiento continuo, ha permitido crear esa

cultura de calidad, control y mejora que ha logrado que cada día las acciones correctivas sean menores y las decisiones estén soportadas en información mucho más veraz y objetiva.

Pese a lo anterior, la revisión del sistema y documentos del mismo debe ser revisado de forma permanente y constante.

## 11.0.5 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

En lo corrido del año 2012 se realizaron modificaciones y actualizaciones a más del 85% de los procedimientos de la entidad y sus formatos anexos, se actualizó del Manual de Calidad, se depuraron y organizaron los documentos publicados en la Intranet, se modificó la codificación del los documentos del sistema y se actualizó el Mapa de Procesos, entre otros, como se aprecia en el siguiente cuadro:

**Cuadro 45:** Actualización en el mapa de procesos de la DNDA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ACTUALIZADOS Y/O MODIFICADOS		
NOMBRE DE DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	ACTA y FECHA DE APROBACIÓN
PV01-PR01 Procedimiento para la realización de Auditorías Internas de Calidad	Procedimiento	
F1-PV01-PR01 Programa Anual de Auditorias Internas de Calidad - PAIC	Formato	
F2-PV01-PR01 Listado de Auditores Internos de Calidad	Formato	
F3-PV01-PR01 Plan de Auditoria Interna de Calidad	Formato	
F4-PV01-PR01 Lista de Verificación	Formato	Acta de Comité No. 041 Junio 19 de 2012
F5-PV01-PR01 Reporte No Conformidades y Observaciones	Formato	
F6-PV01-PR01 Programación Auditorías Internas de Calidad – PAIC	Formato	
PL01-PV01-PR01 Plantilla de Informe de Auditoría Interna de Calidad	Plantilla	
Anexo 1-PV01-PR01 Perfil del Auditor Interno de Calidad	Anexo	
PE02-PR01 Formulación, seguimiento, reporte y monitoreo del Plan de Acción Institucional	Procedimiento	
F1-PE02-PR01 Formato de seguimiento al Plan de Acción Institucional de la DNDA	Formato	Acta de Comité No. 041 Junio 19 de 2012



## RELACIÓN DE DOCUMENTOS ACTUALIZADOS Y/O MODIFICADOS

NOMBRE DE DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	ACTA y FECHA DE APROBACIÓN
PV01-PR01 Procedimiento para la identificación, tratamiento y seguimiento del producto y/o servicio no conforme	Procedimiento	
F1-PV01-PR01 Matriz de Caracterización del Producto y/o Servicio	Formato	
F2-PV01-PR01 Formato de control de producto no conforme	Formato	Acta de Comité No. 042 Junio 27 de 2012
F3-PV01-PR01 Matriz de requisitos de conformidad	Formato	
IN1-PV01-PR01 Instructivo identificación Causa Raíz	Instructivo	
PE02-PR02 Elaboración del anteproyecto de presupuesto y seguimiento a la ejecución presupuestal	Procedimiento	
F1-PE02-PR02 Formato de seguimiento a ejecución presupuestal	Formato	
PE02-PR05 Control de Documentos	Procedimiento	
F1-PE01-PR05: Formato del listado maestro de documentos	Formato	Acta de Comité No. 043 Septiembre 18 de 2012
F2-PE01-PR05: Formato para la elaboración de caracterizaciones	Formato	
PL2-PE01-PR05: Plantilla para la elaboración de procedimientos.	Plantilla	
IN1-PE01-PR05: Instructivo para la elaboración de documentos del Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.	Instructivo	
PE02-PR06 Adopción, modificación, actualización, eliminación y control de los registros del SGC en la DNDA	Procedimiento	
F1-PE02-PR06 Listado Maestro de Registros	Formato	
F1-PE02-PR06 Tabla de Retención Documental	Formato	
PE03-PR01 Divulgación Institucional Externa	Procedimiento	Acta de Comité No. 043 Septiembre 18 de 2012
F1-PE03-PR01 Formato Boletín Informativo	Formato	
F2-PE03-PR01 Formato Boletín País de Creadores	Formato	
PL1-PE03-PR01 Plantilla Boletín o Comunicado de Prensa	Plantilla	



## RELACIÓN DE DOCUMENTOS ACTUALIZADOS Y/O MODIFICADOS

NOMBRE DE DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	ACTA y FECHA DE APROBACIÓN
PL3-PE03-PR01 Plantilla base de datos usuarios	Plantilla	
PE03-PR02 Divulgación Institucional Interna	Procedimiento	
MN1-PE03-PR02 Manual de comunicaciones	Manual	
MN1-PE03-PR02 Manual de imagen corporativa	Manual	Acta de Comité No. 043 Septiembre 18 de 2012
PL1-PE03-PR02 Plantilla Boletín Buenos Días	Plantilla	
PE03-PR03 Participación en eventos feriales	Procedimiento	
PL1-PE03-PR03 Plantilla lista de chequeo	Plantilla	
PM01-PR01 Inscripción de obras, prestaciones y contratos en el Registro Nacional de Derecho de Autor	Procedimiento	
PM01-PR02 Atención de solicitudes varias	Procedimiento	
PM01-PR03 Atención de consultas externas e internas	Procedimiento	
PM01-PR04 Inscripción por Internet de obras, producciones y contratos en el Registro Nacional de Derecho de Autor	Procedimiento	Acta de Comité No. 043 Septiembre 18 de 2012
PM05-PR01 Gestión Bibliográfica	Procedimiento	
F1-PM05-PR01 Formato solicitud préstamo Centro de Documentación	Formato	
F2-PM05-PR01 Formato encuesta de servicio Centro de Documentación	Formato	
F3-PM05-PR01 Formato clasificación topográfica bajo el sistema de clasificación Dewey 1980 y las tablas de Cutter de 1969	Formato	
PM05-PR02 Gestión de archivo	Procedimiento	
F1-PM05-PR02 Formato planilla control préstamos Archivo Central	Formato	
F2-PM05-PR02 Formato único de Inventario Documental	Formato	Acta de Comité No. 043 Septiembre 18 de 2012
PM05-PR03 Manejo de correos electrónicos	Procedimiento	
PM05-PR04 Gestión de correspondencia	Procedimiento	



## RELACIÓN DE DOCUMENTOS ACTUALIZADOS Y/O MODIFICADOS

NOMBRE DE DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	ACTA y FECHA DE APROBACIÓN
F1-PM05-PR04 Planilla de Listado de Consignaciones Efecty	Formato	
IN01-PM05-PR04 Instructivo manejo de mensaje de datos	Instructivo	Acta de Comité No. 043 Septiembre 18 de 2012
IN02-PM05-PR05 Instructivo mensajería externa	Instructivo	
PA01-PR01 Adquisición de Bienes y servicios en la Modalidad de Licitación pública	Procedimiento	
F1- PA01 – PR01 Contrato por selección mediante licitación pública	Formato	Acta de Comité No. 044 Septiembre 28 de 2012
F2- PA01 – PR01 Certificado evaluación del proveedor	Formato	
F3- PA01 – PR01 Seguimiento Proceso Licitación Pública	Formato	
PA01-PR02 Adquisición de Bienes y servicios en la Modalidad de Selección abreviada a través de subasta inversa	Procedimiento	
PA01-PR04 Adquisición de Bienes y servicios en la Modalidad de Selección abreviada a través de Menor cuantía	Procedimiento	Acta de Comité No. 044 Septiembre 28 de 2012
PA01-PR05 Adquisición de Bienes y servicios en la Modalidad de Selección abreviada a través de Mínima cuantía	Procedimiento	
PA01-PR07 Modalidad de escogencia de contratistas por contratación Directa	Procedimiento	
PA02-PR01 Expedición y modificación de certificados y compromisos presupuestales	Procedimiento	
F1-PA02-PR01 Formato Registro control Documentos SIIF Nación	Formato	
F2-PA02-PR01 Formato Solicitud de CDP	Formato	Acta de Comité No. 044 Septiembre 28 de 2012
PA02-PR02 Relación comisiones al exterior	Procedimiento	
F1-PA02-PR02 Formato Relación Comisiones al Exterior	Formato	
PA02-PR03 Traslados presupuestales	Procedimiento	
F1-PA02-PR03 Formato Proyección Traslado PAPRO	Formato	Acta de Comité No. 044 Septiembre 28 de 2012
PA02-PR04 Informe ejecución presupuestal	Procedimiento	
F1-PA02-PR04 Formato Ejecución Presupuestal DNDA	Formato	



## RELACIÓN DE DOCUMENTOS ACTUALIZADOS Y/O MODIFICADOS

NOMBRE DE DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	ACTA y FECHA DE APROBACIÓN
PA02-PR05 Programación mensual pagos y giros	Procedimiento	
PA02-PR06 Pagos	Procedimiento	
PA02-PR07 Pagos especiales cuenta auditaje y OMPI	Procedimiento	Acta de Comité No. 044 Septiembre 28 de 2012
PA02-PR08 Reintegros a la DTN	Procedimiento	
PA02-PR09 Informes externos	Procedimiento	
PA02-PR10 Manejo de chequeras	Procedimiento	
PV01-PR01 Identificación, tratamiento y seguimiento del producto y/o servicio no conforme	Procedimiento	
F1-PV01-PR01 Matriz de requisitos de conformidad	Formato	Acta de Comité No. 044 Septiembre 28 de 2012
F2-PV01-PR01 Criterios de aceptación Requisitos del Proceso	Formato	
F3-PV01-PR01 Registro y tratamiento al Producto no conforme	Formato	
PV01-PR02 Acciones Preventivas y Correctivas	Procedimiento	
F1-PV01-PR02 Formato seguimiento Plan de Mejoramiento	Formato	Acta de Comité No. 044 Septiembre 28 de 2012
PV02-PR03 Auditorías Internas de Calidad	Procedimiento	
PA03-PR01 Ingreso y retiro de funcionarios	Procedimiento	
PA03-PR02 Bienestar y capacitación	Procedimiento	
PA03-PR03 Gestión de nómina, prestaciones sociales y parafiscales	Procedimiento	Acta de Comité No. 045 Octubre 25 de 2012
PA03-PR04 Comisión de servicios	Procedimiento	
PA03-PR05 Interrupción de vacaciones	Procedimiento	
PA03-PR06 Evaluación del desempeño de servidores de la Dirección nacional de Derecho de Autor	Procedimiento	



## RELACIÓN DE DOCUMENTOS ACTUALIZADOS Y/O MODIFICADOS

NOMBRE DE DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	ACTA y FECHA DE APROBACIÓN
PVo2-PR01 Verificación y retroalimentación del Sistema de Control Interno y desarrollo de los procesos	Procedimiento	
PA01-PR08 Actualización de inventario	Procedimiento	
PA01-PR09 Recepción de bienes en el almacén	Procedimiento	Acta de Comité No. 045 Octubre 25 de 2012
PA01-PR10 Entrega de bienes a las dependencias	Procedimiento	
PA01-PR11 Destrucción de repuestos dañados	Procedimiento	
PA01-PR12 Daño o deterioro de bienes	Procedimiento	
PA01-PR13 Alta de bienes donación y obsequio	Procedimiento	
PA01-PR14 Baja de bienes	Procedimiento	Acta de Comité No. 045 Octubre 25 de 2012
PA01-PR15 Destino bienes dados de baja	Procedimiento	
PA01-PR16 Salida temporal reposición cambio	Procedimiento	
PA02-PR11 Procedimiento Conciliación Bancaria	Procedimiento	
PA02-PR13 Procedimiento porcentaje de retención y declaraciones	Procedimiento	
PA02-PR14 Procedimiento Cuentas por cobrar y responsabilidades en proceso	Procedimiento	Acta de Comité No. 045 Octubre 25 de 2012
PA02-PR12 Procedimiento Causaciones	Procedimiento	
PA02-PR15 Procedimiento Informes CGN	Procedimiento	
PM02-PR01 Planeación y Ejecución de Conferencias	Procedimiento	
PM02-PR02 Pasantías y judicaturas	Procedimiento	Acta de Comité No. 045 Octubre 25 de 2012
PM02-PR03 Franja Autoral	Procedimiento	
PM02-PR04 Planeación y ejecución de investigaciones	Procedimiento	



## RELACIÓN DE DOCUMENTOS ACTUALIZADOS Y/O MODIFICADOS

NOMBRE DE DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	ACTA y FECHA DE APROBACIÓN
PM03-PR01 Atención de consultas	Procedimiento	
PM03-PR02 Defensa Judicial	Procedimiento	Acta de Comité No. 045 Octubre 25 de 2012
PM03-PR03 Seguimiento a proyectos de Ley	Procedimiento	
PM03-PR04 Numeración, Archivo y Consulta de Resoluciones	Procedimiento	
PM04-PR01 Reconocimiento personería	Procedimiento	
PM04-PR02 Aprobación estatutos y presupuesto	Procedimiento	
PM04-PR03 Inscripción de dignatarios	Procedimiento	Acta de Comité No. 045 Octubre 25 de 2012
PM04-PR04 Auditorías a SGC	Procedimiento	
PM04-PR05 Impugnaciones	Procedimiento	
PM04-PR06 Investigaciones	Procedimiento	
PV03-PR01 Control Disciplinario	Procedimiento	
PE01-PR01 Asesorías	Procedimiento	Acta de Comité No. 045 Octubre 25 de 2012
PE01-PR02 Quejas y Reclamos	Procedimiento	
PE01-PR03 Resolución recursos de Apelación	Procedimiento	
PA04-PR01 Asesorías Tecnológicas	Procedimiento	
PA04-PR02 Administración del sitio Web	Procedimiento	Acta de Comité No. 045 Octubre 25 de 2012
PA04-PR03 Soporte	Procedimiento	
PA04-PR04 Desarrollo de aplicaciones	Procedimiento	
MC- Manual de calidad	Manual	Acta de Comité No. 046 Noviembre 02 de 2012



## 11.0.6 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI

La Constitución Política de 1991 incorporó el concepto del Control Interno como un instrumento orientado a garantizar el logro de los objetivos de cada entidad del Estado y el cumplimiento de los principios que rigen la función pública. Dado lo anterior, se expide la Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” y la Ley 489 de 1998 la cual regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública y dispuso la creación del Sistema Nacional de Control Interno con el fin de buscar mayor eficacia e impacto del Control Interno en las entidades del Estado.

Igualmente, el Departamento Administrativo de la Función Pública, promovió la adopción e implementación de un modelo de control interno, iniciativa que fue acogida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno y que condujo a la expedición del Decreto 1599 de 2005 “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 para el Estado Colombiano” el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y

mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.

*Artículo 5. Campo de aplicación. La presente Ley se aplicará a todos los organismos y entidades de las Ramas del Poder Público en sus diferentes órdenes y niveles así como en la organización electoral, en los organismos de control, en los establecimientos públicos, en las empresas industriales y comerciales del Estado en las sociedades de economía mixta en las cuales el Estado posea el 90% o más de capital social, en el Banco de la República y en los fondos de origen presupuestal*

Por su parte, el Decreto 2913 de 2007, afirma en su Artículo 1°

*“El plazo para adoptar el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI, por parte de las entidades obligadas a implementarlo, vence el 8 de diciembre de 2008”*

Como sabemos, el propósito esencial del MECI es orientar a las entidades hacia el cumplimiento de sus objetivos y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado y es por esto que desde el año 2006 la Dirección Nacional de Derecho de Autor ha venido ejecutando el proceso de implementación del Modelo de acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto 1599 de 2005 y a las instrucciones consignadas en los diferentes Manuales que el

Departamento Administrativo para la Función Pública DAFP ha elaborado para tal efecto.

Con la Resolución DNDA No. 027 de febrero 07 de 2006, se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 para la entidad y en abril del 2007, con la Resolución DNDA No. 077 se establece el sistema de autorregulación, la metodología, los procedimientos y los métodos de control garantizan el diseño, implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

En el año 2008, fecha límite para la implementación del MECI, la Dirección pudo evidenciar que la mayoría de los funcionarios de la entidad mostraban interés en el conocimiento de los temas relacionados con el Modelo Estándar de Control Interno y que se contaba con el 100% de los elementos exigidos por el MECI implementados y divulgados.

Así mismo, el grupo directivo en pleno ha estado atento a los requerimientos que han surgido como parte de las tareas y labores necesarias para el seguimiento y actualización del Modelo, reflejo de esto ha sido la realización de los comités de control interno y calidad con la participación de todos los directivos a quienes se les ha presentado para su revisión y aprobación todos los documentos e informes elaborados frente al desarrollo de los Subsistemas, componentes y elementos del MECI.

XII



# Unidad de Divulgación y prensa

## 12.0.1 IMPACTOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Como parte del Plan Estratégico del cuatrienio del Ministerio del Interior (2010-2014), la Unidad de Divulgación y Prensa se puso como meta, generar 100 impactos en medios de comunicación, pero gracias a la gestión realizada y a los acontecimientos de interés nacional transcurridos durante este año, como la investigación y posterior intervención que la DNDA le realizó a Sayco y la actualización de la Ley 23 de derecho de autor para la implementación del TLC con Estados Unidos, se logró sobrepasar la meta y realizar 207 impactos, haciendo que la entidad figurará en los principales medios de comunicación del país, entre los que se cuentan:

Periódicos y revistas	Televisión	Radio
El Tiempo	Noticias RCN	La W
El Espectador	Noticias Caracol	La FM
La República	Noticiero City TV	Caracol Radio
El Colombiano	Canal Institucional	Radio Nacional de Colombia
El Heraldo	Canal del Tiempo	Emisora Javeriana Estéreo.
El Universal	CMI la noticia	Hora 20
El País		Radio Santa Fe
La Patria		Todelar
Portafolio		
Revista Semana		
Vanguardia		
Revista Dinero		
El Meridiano de Córdoba		
El Nuevo Siglo		
Universia		
Noticias Uno		
El País Vallenato		

Cuadro 46: Impactos en medios de comunicación

## 12.0.2 EVENTOS PARA PROMOVER EL RESPETO AL DERECHO DE AUTOR

### 1. 25ª Feria Internacional del Libro de Bogotá

Un Seminario Internacional, un stand institucional y la celebración del día mundial del derecho de autor con un gran concierto, fueron algunas de las actividades que la Dirección Nacional de Derecho de Autor organizó durante la 25ª Feria Internacional del Libro de Bogotá que se realizó del 18 de abril al 1 de mayo de este año:

#### a. STAND INSTITUCIONAL

Como es tradición desde el año 1.994, la entidad contó con un stand institucional en esta importante feria, el cual fue visitado por más de 2.500 personas que pudieron registrar sus obras, recibir asesoría jurídica, obtener material especializado en la materia y disfrutar de las 20 presentaciones musicales que realizaron en este espacio, los usuarios del proyecto de emprendimiento de esta entidad, llamado Cre@net.



#### b. SEMINARIO INTERNACIONAL



En el marco de esta feria, la DNDA también realizó un Seminario Internacional, donde abordó el tema "Los desafíos de la industria editorial desde la perspectiva del derecho de autor: Transferencias, Internet y Tratados de Libre Comercio".

Este evento académico fue instalado por el Ministro del Interior de esa

época, Germán Vargas Lleras y contó con un grupo de expertos internacionales y nacionales de primer nivel y la asistencia de 120 personas, confirmando el reconocimiento que hace la sociedad en general al derecho de autor, tema que genera cada vez más un volumen informativo a todo nivel, por cuanto sustenta una relación con el mundo sensible y enriquece el patrimonio cultural de nuestro país en aras de su desarrollo.

El video de las actividades realizadas en el marco de esta feria esta disponible en este enlace: <http://www.youtube.com/watch?v=MJeAzGLsdoY&feature=g-all-u>

## 2. Celebración del 23 de abril, día mundial del derecho de autor

El 23 de abril de cada año se celebra el Día Mundial del Derecho de Autor, una fecha escogida por la Conferencia General de la UNESCO por ser muy simbólica para la literatura mundial, puesto que el 23 de abril de 1616 fallecieron Cervantes, Shakespeare y el Inca Garcilaso de la Vega. La fecha también coincide con el nacimiento o la muerte de otros autores prominentes como Maurice Druon, Haldor K. Laxness, Vladimir Nabokov, Josep Pla y Manuel Mejía Vallejo.

### a. Concierto

Para celebrar este día tan importante para los autores y artistas colombianos, la DNDA organizó varias actividades, entre ellas un concierto en la plazoleta de banderas de Corferias, aprovechando el marco de la 25ª Feria Internacional del Libro de Bogotá, donde la banda bogotana The Mills y el cantante paisa Pipe Calderón, se presentaron ante más de 2.000 personas de diferentes colegios y universidades de Bogotá, quienes disfrutaron de esta celebración. Al evento también asistió el Ex Ministro del Interior, Germán Vargas Lleras, quien reiteró la importancia de respetar los derechos de nuestros autores y artistas.



## CONCURSOS

Como parte de esta celebración, también se realizaron dos concursos para vincular a la población infantil y juvenil a este día:

### b. II Concurso Nacional de Dibujo conmemorativo al Día Mundial del Derecho de Autor

Esta actividad tuvo como objetivo promover el respeto al derecho de autor entre los niños y niñas de diferentes instituciones educativas a nivel nacional que estuvieran entre los 5 y 12 de edad.



El dibujo ganador se convirtió en la imagen del afiche conmemorativo del Día Mundial del Derecho de Autor y recibió como premio un Xbox 360 de 4 GB con Kinect, consola, sensor Kinect y un juego.



Participaron 52 niños de diferentes partes de Colombia, de los cuales se escogieron los 5 mejores, valorando los criterios de originalidad, creatividad y asertividad del mensaje.

El dibujo ganador fue el enviado por el niño Daniel Mateo Cipagauta Caicedo de 12 años de edad, del municipio de Envigado- Antioquia.

Para esta actividad se vincularon las empresas Microsoft Colombia y Ediarte S.A.

### c. I Concurso Nacional de video conmemorativo al Día Mundial del Derecho de Autor

Igualmente se realizó un concurso de video para jóvenes entre los 16 y 30 años de edad, cuyo objetivo era que los participantes realizarán una reflexión sobre la importancia que tiene para Colombia la protección al derecho de autor.

A este concurso se presentaron 5 jóvenes y el ganador fue Edgar Samuel Ortiz de 29 años de edad, obteniendo como premio un Xbox 360 de 4 GB con Kinect, consola, sensor Kinect y un juego.

### d. Estrategia de Comunicación

Como resultado de la estrategia de comunicación y de la metodología utilizada para la difusión del Día mundial del derecho de autor, se obtuvo una mañana de free press en las emisoras de la cadena radial RCN, donde entrevistaron al Director de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, Felipe García y a Bako, vocalista de la banda The Mills.

#### Emisora Radio Uno:

Target: Adultos entre 35 y 54 años de edad. Emisora para taxistas y el transporte público.  
Número de oyentes: 290.000

#### Emisora Amor Stereo:

Target: Mujeres amas de casa de los 28 años en adelante.  
Número de oyentes: 216.300

#### Emisora la Mega:

Target: Jóvenes entre 12 y 24 años de edad.  
Número de oyentes: 424.100

#### Emisora la Cariñosa:

Target: Adultos de los 28 años en adelante. Alerta Bogotá es el Noticiero Popular de RCN Radio.  
Número de oyentes: 165.100

#### Emisora Fantástica:

Target: Jóvenes  
Número de oyentes: 216.300

#### Emisora Radiónica:

Target: Jóvenes y adultos entre los 14 y 35 años de edad.  
Número de oyentes: 320.000

En total, el mensaje a través de los anteriores medios le llegó a 1'631.800 personas.

### e. Redes sociales

Asimismo, a través de las redes sociales se realizaron varios mensajes y trinos para difundir esta celebración, a los cuales diferentes entidades y artistas les hicieron retweet, logrando que los mensajes le llegaran a un mayor número de personas:

- Twitter Actores SCG: Realizaron 5 retweet a sus 5.560 seguidores.
- Twitter Ana Piñeres: Realizó 3 retweet a sus 1.017 seguidores.
- Twitter Juan Sebastián Aragón: Realizó 2 retweet a sus 44.582 seguidores.
- Twitter Carlos Niño: Realizó 1 retweet a sus 1.561 seguidores.
- Twitter Paula Jaramillo: Realizó 1 retweet a sus 2.076 seguidores.
- Twitter Pipe Calderón: Realizó 1 retweet a sus 178.814 seguidores.

- Twitter The Mills: Realizó 3 menciones a sus 55.720 seguidores.
- Twitter Convenio Antipiratería: Realizó una mención a sus 13 seguidores.
- Twitter Yaneth Waldman: Realizó 1 retweet a sus 87.506 seguidores.
- Twitter de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: Se realizaron 19 trinos a los 4.108 seguidores.

El total de personas a las que les llegó el mensaje a través de Twitter: 380.957 personas.

### 3. Ferias de Atención al Ciudadano:

Estas ferias son una iniciativa liderada por el Departamento Nacional de Planeación, a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano y la Alta Consejería Presidencial para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa, que buscan acercar el Estado a la comunidad y facilitar el acceso a todos los servicios, trámites, programas y campañas que ofrecen las entidades de la Administración Pública.

La DNDA hizo presencia institucional en las Ferias realizadas en las ciudades de Pasto, Cúcuta, Buenaventura y Medellín, logrando descentralizar todos los servicios de la entidad y atender a un promedio de 10.000 personas.





#### 4. Colombia 3.0 Cumbre de Contenidos Digitales:

Colombia 3.0 es una iniciativa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en donde se congregan los actores de la industria de los contenidos digitales en un evento de talla mundial.

El encuentro realizado del 24 al 27 de octubre de 2012, reunió a cientos de participantes durante tres días alrededor de los Contenidos Digitales, con el fin de apalancar la industria del sector, crear redes, participar en conferencias, talleres e intercambiar experiencias relacionadas con las industrias de videojuegos, desarrollo de aplicaciones móviles, desarrollo de software y animación 3D.

En esta cumbre, la DNDA realizó una charla sobre El derecho de autor en la industria del software y contó con un stand institucional donde brindó información y asesoría sobre derecho de autor a los más de 500 profesionales,

emprendedores, gestores y productores de contenidos digitales en Colombia.

#### 5. Rueda de Negocios Bogotá Audiovisual Market



La DNDA hizo parte de la tercera edición de la feria del sector audiovisual BOGOTÁ AUDIOVISUAL MARKET –BAM, un espacio de encuentro para realizar acuerdos, negocios, alianzas estratégicas entre los productores audiovisuales locales con empresas de servicios, distribuidores, agentes de venta, canales de televisión y productores internacionales.

En esta rueda de negocios realizada del 9 al 13 de julio, la Dirección Nacional de Derecho de Autor ofreció a los más de 400 asistentes el servicio de registro de obras audiovisuales, guiones, música, dibujos animados, entre otros, así como asesoría jurídica y entrega de material de material informativo.

El evento fue organizado por la Cámara de Comercio de Bogotá en asocio con Proimágenes Colombia, con el apoyo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC).

#### 6. Rueda de Negocios Bogotá MusicMarket



En el mes de octubre, la DNDA también hizo presencia con un stand institucional en el Bogotá MusicMarket (BOmm) 2012, un espacio diseñado para que Artistas, Compositores, Productores, Agencias, Empresarios, Marcas, Disqueras y Editoras descubrieran nuevas oportunidades de difusión y venta para productos musicales.

En este evento organizado por la Cámara de Comercio de Bogotá, se atendieron 60 consultas sobre derecho de autor.

#### 7. Capacitaciones en Colegios:

a. Colegio Santa Isabel de Hungría: El 30 de abril de 2012, en el Colegio Santa Isabel de Hungría ubicado al sur de Bogotá, se realizó una capacitación a 2.500 alumnos de primaria y bachillerato, sobre la importancia del respeto al derecho de autor y los beneficios que brinda el programa Cre@net a los nuevos creadores. Este evento ocurrió en el marco del homenaje ofrecido por esta institución educativa al escritor Jose Luis Díaz Granados, evento en el que brindó un concierto la agrupación Zona Franca, usuaria de Cre@net.

b. Colegio Cristiano de Suba: En el mes de noviembre, el programa Cre@net participó en una actividad cultural organizada por el Colegio Cristiano de Suba, con más de 350 alumnos a los que se les habló de la importancia del respeto por el derecho de autor y en donde se repartieron a infantes de entre 5 y 10 años de edad, las cartillas "Los Oficios de la Imaginación".

### 12.0.3 CANALES DE COMUNICACIÓN CON LOS CIUDADANOS

Como parte de la renovación de la imagen corporativa de la entidad, la Unidad de Divulgación y Prensa también rediseñó los boletines, con el objetivo hacerlos más llamativos y fáciles de consultar, generando mayor impacto y recordación entre los ciudadanos.

A continuación un recuento de los canales de comunicación que se tienen implementados:

**1. Boletín País de Creadores:** Es un boletín donde se entrevistan casos exitosos de emprendimiento cultural y que sirvan como ejemplo a otros creadores. Su publicación es de carácter mensual y de manera virtual, enviándose a la base de datos general de la DNDA conformada por 25.092 personas y publicándose en el sitio web [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co) en el link País de Creadores. Durante este 2012 se han entrevistado 10 artistas. Ver boletines.



**2. Boletín Electrónico:** Ofrece una reseña trimestral de artículos y noticias de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, para informarle a los ciudadanos sobre las actividades realizadas y a realizar de la entidad. Se divide en 6 secciones: Editorial, Conceptos, Agenda legislativa, Noticias, Capacitaciones y Panorama internacional. Su envío se hace a la base de datos general y se deja publicado en el sitio web [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co) en el link Boletín Electrónico.

**3. Redes sociales:** Desde el año 2009, la DNDA creó nuevos canales de comunicación con los usuarios a través de las redes sociales:

**Facebook:** en el perfil de facebook de la DNDA: Dirección Derecho de Autor, se informa a los usuarios sobre las noticias y eventos de entidad. Al 20 de diciembre del año 2011, se contaba con 3.582 amigos y para diciembre de 2012 se cuenta con 5.132 amigos.

**Twitter:** A través de de la cuenta de twitter @derechodeautor, también se le informa a los seguidores sobre el acontecer de la DNDA. Para diciembre de 2010 se contaba con 2.891 seguidores y para el diciembre de 2012 se cuenta con 6.006 seguidores.

**Canal de Youtube:** En el canal de youtube derechodeautorcol, se tienen publicados en la actualidad 29 videos, se cuenta con 51 suscriptores y han realizado 11.292 de reproducciones.

**Blog:** Este servicio informativo y de interacción con el usuario, nos ha permitido saber sus opiniones sobre diferentes temas y a su vez, se ha podido optimizar como canal para la realización de las audiencias públicas virtuales de rendición de cuentas.

**4. Boletines y Comunicados de Prensa:** A través de boletines y comunicados de prensa, esta dependencia mantiene informada a la opinión pública, sobre eventos e información que sea del interés de todos los colombianos. Estos boletines son enviados a medios de comunicación y publicados en el sitio web [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co) en el link Noticias y Eventos.

**5. Publicaciones:** Se han realizado diferentes publicaciones con información del interés de nuestro público objetivo: Portafolio de servicios, plegable sobre el registro de obras, plegable sobre Cre@net, Cartilla del sector musical, Cartilla del Derecho de Autor en el Ámbito Penal, Cartilla para Gobernaciones y Alcaldías, Manual de Buenas Prácticas para las Sociedades de Gestión Colectiva y Cartillas para los niños: Los oficios de la imaginación y Vivan los autores, entre otras.

**6. Sitio web:** El sitio web [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co) presenta a nuestros diferentes públicos toda la información institucional de nuestra entidad: trámites y servicios, el registro en línea de obras, fonogramas, actos y contratos relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos y todo lo referente a la temática autoral.

**7. Suscripción a servicios de información:** El sitio web de la DNDA pone a disposición del usuario, un servicio de registro de su correo electrónico a través del cual se puede suscribir a los boletines, comunicados, circulares y a toda la información que genera esta entidad.

## 12.0.4 PROGRAMA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO CRE@NET

La Dirección Nacional de Derecho de Autor creó en el año 2010, el programa de apoyo al emprendimiento, Creanet un espacio que ofrece una completa red de soluciones a los creadores colombianos:

### 1. Asesorías en emprendimiento cultural:

Durante la vigencia del 2012, se vienen ofreciendo asesorías en emprendimiento a creadores de todos los sectores de las industrias culturales. Hasta la fecha hemos asesorado un promedio de 300 personas durante lo corrido del año.

### 2. Taller de Formación para Emprendedores:

La DNDA participó en los Talleres de Formación en emprendimiento cultural para la innovación y el desarrollo, organizados por el Ministerio de Cultura y la Universidad Nacional, brindado apoyo en el tema de derecho de autor y dando a conocer las ventajas de nuestro programa de emprendimiento Cre@net a los 50 asistentes al curso.

### 3. Red de Contactos:

Durante el presente año nuestra red de contactos tuvo un crecimiento del 50%, convirtiéndose en una importante red de apoyo para nuestros creadores.

### 4. Base de Datos:

La permanente actualización y consolidación de una base de datos de las diferentes industrias culturales y creadores, ha permitido mantenerlos informados de las diferentes convocatorias, eventos e información de su interés. Esta base de datos ha tenido un crecimiento del 70% en el presente año, comparado con el año inmediatamente anterior.

## 10.0.5 IMAGEN CORPORATIVA



Durante este 2012, se trabajó en la renovación de la imagen corporativa de la DNDA, con el objetivo de proyectar una imagen más fresca, dinámica y con la cual se sintieran más identificados nuestros creadores.

Aunque se conserva el mismo logo, si cambió en su tipografía y como colores corporativos, se tomaron los del espiral: Fucsia, Violeta, Naranja, Amarillo, Verde y Azul.

Se optó por tener como marca secundaria las siglas DNDA, las cuales van acompañadas con el slogan: ¡Protegemos la creación!

[Ver Manual de Imagen Corporativa](#)

### 1. Nuevo portal web

La Dirección Nacional de Derecho de Autor a través de la Unidad de Divulgación y Prensa y la Unidad de Sistemas, trabajaron durante el segundo semestre del año en la renovación del nuevo portal web para brindarle a nuestros autores, artistas y a todos los ciudadanos en general, un sitio más amigable, dinámico y que les permita de una manera más fácil y ágil realizar todos los trámites como el registro de obras artísticas y literarias, la inscripción a capacitaciones, boletines informativos, consulta de conceptos jurídicos, centro de documentación, red de contactos de creadores, entre otros.

Este portal publicado el 15 de diciembre, tendrá un periodo de transición durante el cual al acceder ciertos aplicativos como el registro en línea, serán direccionados al antiguo sitio por un periodo de cuatro meses, hasta lograr una consolidación de la información en su totalidad.

El nuevo portal tiene un diseño más limpio y pensado en nuestro público objetivo que son nuestros autores y artistas, por eso se optó por que fuera muy iconográfico y creativo, pero cumpliendo con todos los requerimientos del manual de Gobierno en línea y haciéndolo más accesible a las personas con discapacidad visual.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**  
 Unidad Administrativa Especial  
 Ministerio del Interior



b. Imagen para twitter



**2. Piezas gráficas:**

Durante este 2012, se realizaron 12 piezas gráficas para difundir diferentes actividades de la DNDA:

a. Afiches virtuales para incentivar el registro de obras







d. Afiche capacitaciones con el Sena

**Innovación y nuevas creaciones de software  
en el marco del derecho de autor**



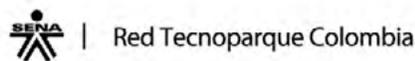
**Expositor:** Bayron Prieto Castellanos,  
Asesor TIC, Dirección Nacional de Derecho de Autor

**Temas:**

- Generalidades del Derecho de Autor
- El Derecho de Autor como un aliado de los desarrolladores de software
- ¿Cómo registrar los desarrollos de software?
- Riesgos tecnológicos asociados a las infracciones del Derecho de Autor
- ¿Cómo monetizar las aplicaciones de software?
- Casos de Éxito

**Entrada libre,**  
previa inscripción a través del siguiente vínculo:  
<http://goo.gl/UZDFU>

**Organiza:**



**Lugares y fechas:**

- 25 de Octubre de 2012- Medellín - Tecnoparque Medellín (Edificio de los Espejos, piso 7) - 8:00 a 10:30 a.m.
- 26 de Octubre de 2012- Rionegro, Antioquia - Sede de la Universidad Católica de Oriente, 10:00 a 12:00 a.m.
- 7 de Noviembre de 2012- Bogotá
- 8 de Noviembre de 2012- Cauca
- 9 de Noviembre de 2012- Ibagué (La Granja)
- 14 de Noviembre de 2012- Pereira
- 15 de Noviembre de 2012- Manizales
- 19 de Noviembre de 2012- Valledupar
- Pendiente día y hora - Neiva
- Pendiente día y hora - Florida Blanca
- Pendiente día y hora - Cali

**Apoya:**





### e. Afiche capacitación con la ANDI

**La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia- ANDI**  
(Seccional Risaralda- Quindío)

Invita al empresariado Risaraldense a la Charla:

**PROPIEDAD INTELECTUAL EN LOS NEGOCIOS:**

- El derecho de autor en la industria del software
- Mitos y realidades de la mal llamada "Ley Lleras"

**Expositor invitado:**  
**Felipe García Pineda**  
Director General  
Dirección Nacional de Derecho de Autor

**Fecha:** Junio 8 de 2012  
**Hora:** 10:00 a.m. a 12:00 p.m.  
**Lugar:** Universidad Libre de Pereira  
**Informes:** (6) 335 7323

**ANDI**

### f. Afiche capacitaciones Sayco

**SAYCO** con el apoyo de **LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**, se place en invitar a los socios de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, a la Capacitación:

**La gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos, y el papel de las autoridades públicas.**

Valledupar: Martes 27 de noviembre  
Pereira: Lunes 3 de diciembre  
Arauca: Martes 4 de diciembre  
Yopal: Jueves 6 de diciembre  
Cali: Viernes 7 de diciembre  
Villavicencio y Ríohacha: Lunes 10 de diciembre  
Quibdó: Miércoles 12 de diciembre  
Medellín: Jueves 13 de diciembre  
Neiva: Viernes 14 de diciembre  
Bucaramanga: Lunes 17 de diciembre  
Sincelejo: Martes 18 de diciembre  
Santa Marta: Miércoles 19 de diciembre  
Barranquilla e Ibagué: Jueves 20 de diciembre  
Cartagena: 21 de diciembre

**Entrada libre.** Previa inscripción, mayores informes: (1) 341 8177 ext. 147, Correo electrónico: [capacitacion@derechodeautor.gov.co](mailto:capacitacion@derechodeautor.gov.co)

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

g. Volante elecciones Sayco



**Respetado Socio:**

Hoy tiene la oportunidad y responsabilidad de decidir un mejor futuro para su Sociedad:

Escoja los delegados que por su honestidad y transparencia representen sus intereses.

Es la oportunidad de construir una mejor Sociedad de Gestión Colectiva para todos los autores y compositores de Colombia.

Su voto cuenta y es decisivo para tener delegados con valores morales y éticos, responsables y dignos de representarlos.

**¡Vote a conciencia!**



h. Plegable establecimientos públicos



**¿Todos los establecimientos públicos están obligados a pagar por derechos de autor?**

**S**í, los establecimientos públicos que ofrecen o exhiben música, sonido o imágenes de artistas, compositores, intérpretes, músicos o artistas, están obligados a pagar por derechos de autor. Esto incluye a establecimientos como bares, restaurantes, clubes, discotecas, hoteles, centros comerciales, estadios, parques, plazas, etc.

**¿Cómo puede mi establecimiento público cumplir con los derechos de autor?**

**A** los establecimientos públicos se les debe pagar por derechos de autor a través de la Sociedad de Gestión Colectiva de los Autores y Compositores de Colombia (Sociedad de Gestión Colectiva de los Autores y Compositores de Colombia - SGAC). Para más información, visite el sitio web [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co).

**¿El pago por derechos de autor es otro impuesto?**

**NO**, el pago por derechos de autor no es un impuesto, es un pago por el uso de la obra de los autores y compositores.

**LOS DERECHOS DE AUTOR EN MI ESTABLECIMIENTO ABIERTO AL PÚBLICO**

Ministerio del Interior  
Unidad Administrativa Especial  
Dirección Nacional de Derecho de Autor

Calle 20 No. 13 A - 15, Bogotá D.C.  
Teléfono: (57) 312 4500000  
[www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co)



i. Banners virtuales para promocionar los servicios de capacitación y creanet

## Capacítate en derecho de autor,

las charlas son **gratuitas** y vamos a cualquier lugar de Colombia. Conoce nuestro portafolio de capacitaciones y prográmate para la próxima.

Informes: (1) 3418 177 ext. 147



## Aprende a convertir tu talento en una empresa.

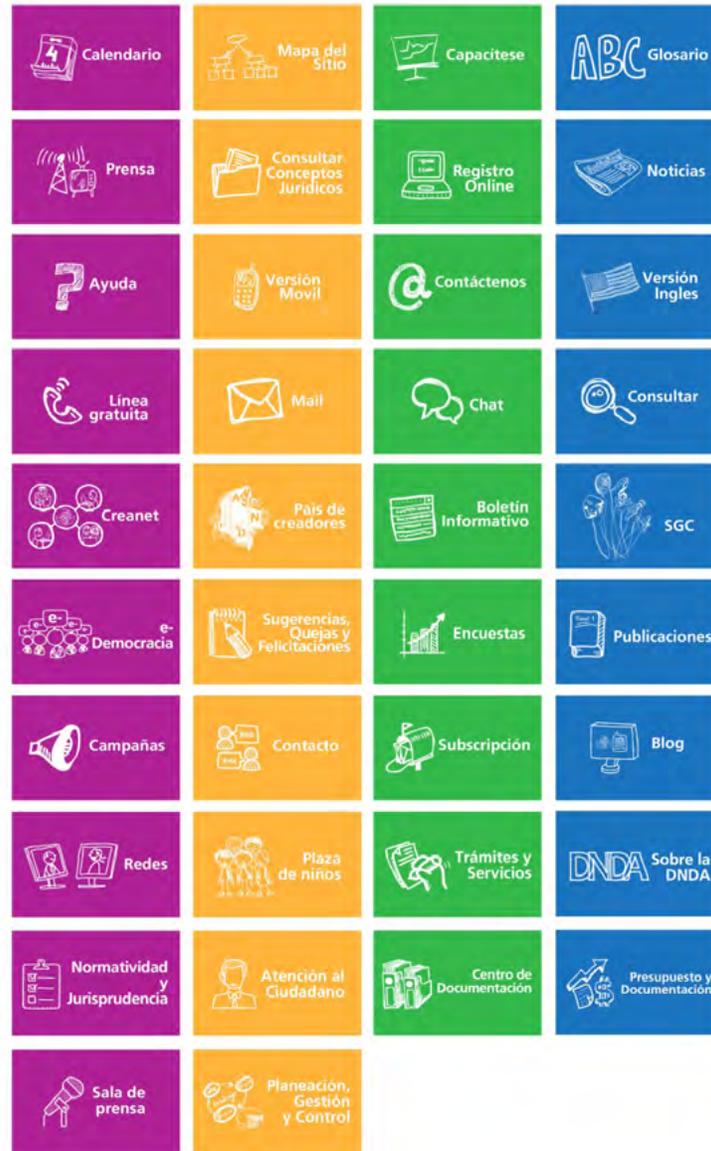
Vincúlate a **CRE@net**, el programa de emprendimiento de la DNDA.

Informes: (1) 3418 177 ext. 147





### j. Íconos para el nuevo portal web



### k. Logo Sistema de Gestión de Calidad

